

CATALOGO DEL ARCHIVO
DE LA
CATEDRAL DE PALENCIA

por el

M. I. Sr. Dr. DON JESUS SAN MARTIN
Canónigo Bibliotecario-Archivero

INTRODUCCION

Breve historia de su origen y vicisitudes

Existen en esta Iglesia Catedral, completamente separados e independientes, tres fondos de información que pueden interesar vivamente al investigador: la Biblioteca Capitular, el Armario de Actas Capitulares y el Archivo propiamente dicho.

La Biblioteca pasa de los diez mil volúmenes impresos, varios de ellos incunables, y es además riquísima en manuscritos históricos, filosóficos y teológicos. En el día de hoy, después de un trabajo largo y oscuro, podemos decir con satisfacción que está técnica y completamente catalogada toda la parte referente a libros impresos, faltando únicamente los manuscritos (1). En ella están representadas todas las ciencias eclesiásticas, pero sobresalen las históricas, con un grupo importantísimo de obras relativas a América, debido, sin duda, a que el M. I. Sr. D. Pedro Fernández del Pulgar, Penitenciario de esta Catedral y Cronista Mayor de las Indias, legó al Cabildo su riquísima Biblioteca.

Las Actas Capitulares comienzan el año 1413 y llegan hasta nuestros días, constituyendo, para muchas cuestiones, una base insustituible por sus riquísimos pormenores.

El tercer fondo documental es el que siempre se designa con las palabras *Archivo de la Catedral* y al que, con exclusión de los otros dos antes citados, dedicamos estas páginas introductorias.

Comenzó a formarse el actual Archivo en los mismos días de la restauración de Palencia por Sancho III el Mayor; el privilegio de este Monarca y el del Rey Bermudo de León son sus documentos más antiguos. De fecha anterior, nada se conserva. Ingenuamente nos lo refieren los Doctores D. Isidoro Aláiz y D. Antonio Moreno, autores del Catálogo del Archivo de que luego hablaremos: mientras duraban los

(1) El M. I. Sr. Dr. M. ANDRÉS ha publicado *Manuscritos teológicos de la Biblioteca Capitular de Palencia*, en *Anthologica Annua*, I (1953), 477-550.

arduos trabajos de arreglo y catalogación, tenían la esperanza de encontrar algún documento anterior al siglo VIII, pero vieron frustrados sus deseos y se contentaron con el siguiente resumen:

«Ya desde la dichosa Epoca de la Restauración se procuraría conservar con cuidado los que se fueron adquiriendo por ocasión de donaciones, fundaciones y otras piadosas Liberalidades, y creemos se tendrían con la debida distinción para manejarlos con acierto y provecho; pero de esta prudente precaución ningun ha quedado, que anteceda al siglo XVI. Hácese muy verosímil, que no faltaría antes de esta Epoca, orden, arreglo y método en cosa de tanta importancia, respecto que hay por donde acreditar por lo respectivo a tiempos muy inmediatos a ella. En efecto, encontramos quatro Indices, cuyo carácter de letra es harto moderno. El primero no excede la ancianidad de dos siglos, y el último se aproxima a nuestros días. Quisiéramos que cada uno tuviera la fecha de su data así como la tiene el primero para que no se creyese arbitraria la antigüedad que les señalamos. En su formación hubo esmero, inteligencia y desvelo; sin embargo, al comenzar nuestro trabajo no hallamos más que confusión y desarreglo. Estava el Archivo tan enmarañado, que casi podíamos juzgar estaría reservado para nosotros este cuidado, y sacarle del caos original en que por tantos siglos havia yacido, si los quatro Indices no desvaneciesen este recelo. Ellos son testimonio irrefragable de que no es esta la primera vez que merece cuidados este precioso depósito, y que repetidas veces los ha hecho ineficaces el mal manejo, y el desaliño».

Este largo párrafo, que hemos copiado de la Dedicatoria o Prólogo que figura al frente del Índice del Archivo preparado el 1799 por los Canónigos antes citados, nos indica sumariamente las principales vicisitudes por las que ha pasado y cómo resultaron ineficaces, varias veces, los intentos de ordenación y catalogación de sus riquísimos documentos.

ARCHIVO CATEDRALICIO

De los cuatro Indices o Catálogos, no hemos logrado encontrar más que tres, el primero de los cuales tiene la fecha de 1583, dato importantísimo para nuestra investigación.

Guiados, además, por el primero de los dos libros en que se asentaban los nombres de los que sacaban Documentos del Archivo y que

comienza, feliz coincidencia, en el año 1583, hemos logrado encontrar los siguientes datos, que no carecen de interés.

En el Cabildo del sábado, 28 de marzo de 1579, dieron comisión a los señores De la Rúa, Salinas y Ortega para hacer los Archivos de esta Santa Iglesia, viendo antes lo que costaría y se pusiera por obra, dada la mucha necesidad que de ellos había (1).

A facilitar este acuerdo capitular, vino la generosidad del Racionero Juan de Carrión, quien prestaba a la Fábrica cien ducados, a fin de que sin pérdida de tiempo se hicieran los armarios (2). Pero aún transcurrió un año sin que se acometiera la obra, ya que hasta el 20 de mayo de 1580 no recayó acuerdo definitivo.

En ese día acordaron que las llaves del Archivo las tengan siempre una el Deán, otra el Tesorero y la tercera el canónigo más antiguo; que se recogieran y guardaran todas las escrituras y que se hicieran cuanto antes los Archivos (3).

Finalmente, en el cabildo del 14 de agosto de 1581, viendo que los Archivos ya estaban hechos, comisionaron a los Canónigos Rúa, Salinas, Herrera, Alonso y Ortega para que se concertaran «con los oficiales que los han hecho ansí del nogal como de la clabazón, la qual mandaron sus Mercedes se dore a fuego, como sea muy durable, y después de todo tasado se pague toda la costa de ello por tercias partes, igualmente obispo, cabildo y hospital, señalando el primer tercio más vaxo para archivo del Cabildo y el de en medio para el señor obispo y el alto para el hospital y obra» (4).

El armario del Archivo, que se describe con tantos pormenores, es inconfundible y se conserva como si estuviera recién terminado. Se encuentra en la Sala Capitular, entrando, a mano izquierda; tiene la triple división, señalada por letras azules, y está completamente empujado en la pared. En la actualidad, no presta ningún desempeño.

Estaba, pues, felizmente terminada la materialidad del Archivo, pero faltaba lo principal: reunir y ordenar los documentos. El silencio completo que se hace del Archivo en las Actas Capitulares del año 1582, es prueba elocuente del arduo y oscuro trabajo que se impuso el benemérito Canónigo D. Juan Alonso de Córdova, ya que hasta el 5 de

(1) *Actas Capitulares*, año citado, fol. 13.

(2) *Act. Cap.*, año 1579, fol. 21.

(3) *Act. Cap.*, año citado, fol. 31 v. 32.

(4) *Act. Cap.*, año citado, fol. 30.

septiembre de 1583 no pudo manifestar al Cabildo que ya había recogido todos los papeles del Archivo y les había puesto en buen orden y forma (1).

Que hubo esmero y cuidado en la catalogación llevada a cabo por Alonso de Córdova, podemos aún comprobarlo: sin dejarse guiar ciegamente por la triple división del armario (cabildo, dignidad episcopal y Hospital), hizo una clasificación más amplia y realista en seis clases, correspondientes a la dignidad episcopal, mesa capitular, fábrica, Hospital, patrimoniales y clero, y particulares; dentro de cada clase, se distribuían los documentos en cajones, envoltorios y números. Esta antigua clasificación se encuentra aún, si bien borrada al ser sustituida por otra, en el dorso de muchísimos documentos del actual Archivo.

Fruto de esta ordenación y catalogación es el primer Índice o Catálogo que se conserva y que tiene fecha de 1583. Es, pues, obra de Alonso de Córdova, aunque carezca de nombre. Es un tomo encuadernado en piel sobre tablas, con dos broches partidos. Tiene 34 x 23 cms., con un total de 180 folios numerados.

Las distintas partes están separadas por una hoja de pergamino en la que, a plana llena, están dibujados un escudo episcopal en la primera, porque en ella se contienen las escrituras que se refieren a la dignidad episcopal; un San Antolín en la segunda, con las escrituras relativas al Cabildo; el escudo del Cabildo, las tres flores de lis, en la tercera, con las escrituras referentes a la Fábrica de la Iglesia; un Santo, no identificado, en la cuarta, con las escrituras del Hospital de San Antolín; un San Gregorio en la quinta, con las escrituras tocantes a los hijos patrimoniales y clero del obispado de Palencia y, finalmente, en la sexta un San Miguel con las escrituras que se refieren a lugares y personas particulares.

La distribución de cada parte, dentro del libro-catálogo, se hizo un poco a ojo; así, en la primera parte, el índice de las escrituras termina en el fol. 34, pero hasta el 48 están en blanco; la segunda va desde el 49 al 109 y están todos llenos, salvo alguno que queda sin escribir entre un envoltorio y otro; la tercera, desde el 110 al 135, pero las escrituras terminan en el 119 y las restantes están en blanco; la cuarta, desde el 136 al 156, pero están en blanco los folios 143-144, 146-147, 150-154 y el 156; la quinta, desde el 157 al 164, estando en blanco desde el 160; finalmente, la sexta parte va desde el folio 160 al 180, pero desde el 170 están sin escribir.

(1) *Act. Capitulares*, año 1583, fol. 41.

En todas las partes se sigue la misma disposición: previo un resumen de los envoltorios en que se contiene, viene después la enumeración distinta de cada documento, habiendo tres columnas: en la primera se pone el año o la era, en la segunda la materia y en la tercera el contenido, con el nombre del otorgante y siguiendo orden cronológico.

Como el Autor consignó en el Prólogo las normas y orientaciones que debían seguirse para encontrar los documentos, sin menoscabo de su orden y concierto, creemos muy conveniente insertarle aquí, pues de este modo quedan bien patentes su alcance y efectividad.

«Libro de Razon de las scripturas y papeles del Archivo de la sancta yglesia de Palencia que se recogieron y concertaron el Año de M. D. LXXXIII por estar (con el tiempo) algo confusos y desordenados. Para su inteligencia se advierte que se dividieron en seys partes aquíen parece que tocan, que son Dignidad obispal, Mesa capitular, Fábrica, Hospital, Patrymoniales y Clero y Particulares, en quien está distribuido el Archiuo, y en su conformidad este libro por quadernos, como lo muestran los escudos o señales puestas a los principios de cada vno, paraque quando se buscare algún papel, considerando primero a qual destas partes toca, se acuda a su propio quaderno y hallarán en la primera oja los emboltorios que tiene y en que caxones por sus materias y números por no confundir con dar aquí la claridad junta para todos ellos. Solo se dize que quando se quisiere vna scriptura, pongamos por caso, de concordia o executoria, no se imagine que se han de hallar todas las concordias y executorias juntas, syno véase en los dichos principios el número de emboltorios que ay y sus materias, y si es de jurisdicción o de diezmos o otra sustancia que se señalara, ally la busquen y hallaránla con mucha facilidad, o quedarán desengañados de que no la ay, que es el fin que en esto se pretende, sinque sea menester desembolber los papeles porque ellos y la razón que se da (para escusallo) son muy conformes, antes se ha de tener por orden precissa guiarse solo por esta relación para que el concierto sea perpetuo y el cuydado de auelle puesto de algun prouecho. Y por este respecto no se titularon los caxones del dicho archiuo con más claridad de señalar sus números y a qual de las dichas seys partes tocan».

No terminó con esto la meritoria labor del canónigo Alonso de Cródova. Ordenado el Archivo y redactado el Índice, había que procurar a toda costa que no volviera a apoderarse de él el desorden y la anarquía y, como remedio eficazísimo, propuso el nombramiento del cargo de Archivista. Es verdad que aún debían de pasar siglos hasta

que cuajara esa idea (1), pero será siempre mérito singular de Alonso de Córdoba el haber propuesto y acariciado ese radical remedio. Reunido el Cabildo el martes, 3 de enero de 1584, les pareció a algunos Capitulares «que era escusado este nombramiento a causa de que abiendo de tener las tres llaves de los Archivos vna el Sr. Dean, otra el Señor Thesorero y otra el Sr. Canónigo más antiguo y estando ya los Archivos en la buena orden y concierto que los auia puesto el Sr. Canónigo Joan Alonso, vno de los tres señores podría particularmente tener cuidado de hazer bolber las escrituras que se sacasen y ponerlas en el lugar que abian de estar, atento a lo qual dieron sus mercedes sus pareceres sobre ello y por las razones dichas y por otras que de nuevo se dieron acordaron por votos secretos y por mayor parte que no aya officio de Archiuista, sino que el Señor Thesorero *quoad ypsum* y atento a su mucho cuidado, respeto de su persona, y no de la dignidad tenga cuenta de las escrituras que salen y entran en los Archiuos escribiéndolas quando salen y tornando cada vna a su lugar quando se bueluen. Conque acordaron sus mercedes y mandaron que nunca se abran los dichos Archiuos sin estar presentes los tres señores que tienen las llaves y que no se de a ninguna persona escritura ninguna sin dexar en depósito vna muy buena pieza de plata para que aya zerteza de que la bolberá» (2).

Creyeron los Capitulares que con estas disposiciones se aseguraba para siempre el orden en los papeles del Archivo, pero el tiempo se encargó de demostrar que eran completamente ineficaces: los dos *Libros de conocimientos de las scripturas que se sacan del Archivo* (3), si por un lado nos muestran la excesiva facilidad en permitir sacar documentos, nos producen, por otro, la impresión de que, dado el gran volumen de licencias, se requería en el Sr. Tesorero una tenacidad y diligencia verdaderamente extraordinarias y, al faltar estas cualidades, de nuevo se produjo el desorden y desconcierto en los documentos.

Por otra parte, el arreglo del Archivo que acabamos de exponer adolecía de otro defecto más sustancial, ya que no toda la documen-

(1) La negativa del Cabildo a nombrar el cargo de Canónigo-Archivero es harto comprensible, ya que, si en nuestros días, muchos archivos no tienen más que un valor histórico, en aquellos remotos tiempos eran el depósito donde se guardaban los títulos de propiedad, los derechos y privilegios, exenciones e inmunidades, y tenían que ser celosamente custodiados por toda la Corporación.

(2) *Act. Capitulares*, año 1584, fols. 1 v. 2.

(3) El primero comienza el 18 de diciembre de 1583 y el segundo el 1790.

tación había sido a él trasladada. Y aunque no podamos precisar la cuantía el hecho es indudable: una parte de la documentación se seguía conservando en el Corredor alto y otra en la Sacristía. Reunido, en efecto, el Cabildo el 10 de julio de Julio de 1590, el Presidente dió cuenta de que las puertas de los Archivos que estaban en el Corredor alto habían sido rotas y que habían desaparecido muchos libros y escrituras (1), y el 23 de noviembre del 1794 comunicaba al Cabildo el Sr. Arcediano de Carrión que, durante la noche del 22 al 23, «habían querido robar el archibo para lo que intentaron violentar la puerta de la sacristía (2). Si a esto añadimos el extraordinario aumento de documentos que engrosaron el fondo del Archivo durante los siglos xvii y xviii, se entenderá fácilmente la urgente necesidad que había de ordenarle de nuevo. Y como este arreglo ha sido el último y, felizmente, ha llegado hasta nuestros días, vamos a exponerle brevemente (3).

En el Cabildo del viernes, 24 de septiembre de 1790 «el Señor Canónigo Quintano, comisionado con los Señores Canonigos Baños y Mollinedo, para el nuevo Archibo que se intenta hazer, hizo presente al Cabildo, que habían llamado a el Maestro del Palacio de nuestro Ilmo. Prelado y registrada la Ante sala Capitular le había parecido sitio mui a proposito para que doblándola según parezca al cabildo, o haciendo cielo raso, o poniéndola al modo del Claustro, quede en la parte de arriba vna pieza con vastante capacidad y luz, en la que se pueda formar el Archibo, adbirtiendo que el coste del Cielo raso será como de cinco mil reales, poco más o menos, y el otro modo por que hay que sacar los arcos de ladrillo importará como siete mil reales a corta

(1) *Act. Capitulares*, año 1590, fol. 25 v.

(2) *Act. Capitulares*, año 1794, fol. 96.

(3) El año 1635, es decir cincuenta y dos años después del Catálogo de Alonso de Córdova, se redactó un *Índice Alfabético que corresponde al libro de la razón de las escrituras y papeles que tiene el Archivo de la Santa Iglesia de Palencia*. Es un libro cosido en pergamino, de 35'5 x 24 cm., dispuesto por las letras del alfabeto y, tal vez por esta razón, tiene los folios sin numerar. Las escrituras o documentos están puestos en la letra correspondiente según la materia o el nombre del otorgante; mediante una F. y el número debido se remite a la hoja correspondiente del Libro de la Razón de las escrituras, y por una N., al número que allí tiene. No hay duda que el citado Índice facilitaría la búsqueda y hallazgo de los documentos.

Hay un tercer Índice, en un tomo encuadernado en piel, de 32 x 21 cms., que ya tiene distribuidas las materias por Armarios, Legajos y Números (a la izquierda) y los años (a la derecha). Carece de introducción, advertencias o notas, pero tiene muchísimas tachaduras y enmiendas. ¿Es el borrador que se sacó en la última catalogación?

diferencia, lo que noticiaba al Cabildo para que y avista del Plan que presentó hecho por dicho Maestro determine lo que tenga por conveniente: y habiendo hablado cada Señor en su lugar sobre todos los particulares que se incluyen en la propuesta se Acordó desde luego que dichos Señores sigan con su Comisión hasta tener efecto el proyecto de la construcción del nuevo Archibo en la antesala, que ésta sea según mejor les pareciere (tomando informes de personas Peritas é inteligentes) o de Cielo raso, o de Arcos sacados de ladrillo, que el coste de esta oficina por lo que mira al Material de ella sea a cuenta de la fábrica, para lo que pasarán dichos Señores Comisionados, a estar con nuestro Ilmo. Prelado, y noticiarle lo determinado por el Cabildo; que lo formal de dicho Archibo como Cajones, Estantes y demás que se necesite para estar con separación, distinción y claridad los Papeles de el, y el coste que tengan todas estas cosas, sean a cuenta del Cabildo sacando un Censo qual se necesite para una obra tan basta y útil». (1)

En virtud del anterior acuerdo se hizo la pieza de arriba de la antesala capitular, pero el traslado de los documentos se hizo con una lentitud inexplicable. Fué preciso que el Secretario Capitular manifestara al Cabildo que el antiguo Archivo estaba inservible y que prácticamente no se podían utilizar sus documentos; sólo entonces es cuando los Señores Capitulares nombran una comisión para el traslado de los documentos (2). Muy acertadamente hizo observar en otro Cabildo el Canónigo Dr. Alaiz que le parecía más conveniente que se mandaran hacer antes los armarios del nuevo Archivo y que no se trasladara la documentación hasta que aquellos estuvieran ya colocados en la sala (3).

Los Canónigos de la Comisión se concertaron entonces con el Arquitecto de Valladolid Francisco Somoza, y el 15 de septiembre de 1796 dieron cuenta al Cabildo de que la obra de los armarios estaba terminada y que se habían cumplido exactamente todas las capitulaciones del contrato según declaraba el Maestro Arquitecto Joaquín Olavarrieta (4).

Afortunadamente se guarda en el Archivo un pliego de papel con todos los asientos de facturas, y por su interés y para que quede constancia de las mismas vamos a extractarlas.

(1) *Act. Capitulares*, año 1790, fol. 99.

(2) *Act. Capitulares*, año 1794, fol. 93.

(3) *Act. Capitulares*, año 1794, fol. 95.

(4) *Act. Capitulares*, año 1796, fol. 82 v. Además fols. 12-13.

Por él sabemos que el Arquitecto palentino Manuel Baamonde presentó otro proyecto y que, al ser rechazado por el Cabildo, recibió en compensación treinta reales; que por el pintado de ventanas, bastidores de vidrieras y reja de la puerta del Archivo se pagaron al que doraba el Tabernáculo de la Parroquia de San Miguel (1) treinta reales; que por los Armarios del Archivo con arquitectura del orden corinto se pagaron al Arquitecto de Valladolid Francisco Somoza veinte mil veinte reales; que a cada uno de los cinco oficiales que trabajaron con el Arquitecto se le gratificó con cincuenta reales y que por la mesa de nogal, que hoy día aún está en el Archivo, se pagaron al citado Sr. Somoza mil cuatrocientos dieciséis reales y medio; importaron todas las obras 22.122 reales.

El arreglo y catalogación del Archivo puede decirse que comenzó el 3 de febrero del 1797. En el Cabildo de ese día «El Señor Deán representó que los Señores de Diputación habían formado concepto práctico de que se da gravísima y urgentísima nezesidad de componer y arreglar todos los papeles del Archivo, y que con esta consideración havian llamado al Ayuda de Sochantre Largo, y encargádole que esté á disposición de los Señores Archiveros quando hayan de arreglar dicho Archibo, por parecerles que este es un sugeto que por la buena letra que haze y por sus circunstancias podrá ser muy oportuno para el efecto: enterado el Cabildo convino en la nezesidad de efectuar una operación tan útil, y en su consecuencia aprobó el nombramiento hecho del expresado Ayuda de Sochantre y Acordó: Que con la vvedad posible se formalize y arregle el Archibo y a este efecto comisionó a los Señores Canónigos Aláiz y Moreno, actuales Archiveros con todas las facultades correspondientes y nezesarias para que por si, o valiéndose de los medios que les dicte su prudencia, executen el arreglo de papeles, formalizando el Indize o Indizes que juzguen convenientes, para que con facilidad puedan hallarse los instrumentos en qualquiera tiempo y ocasión que se busquen y nezesiten: y para que la operación salga completa, encargó el Cabildo que se recojan y archiben todos los Papeles e Instrumentos que le pertenezen, y se han sacado y obran en poder de algunos Señores, por sus oficios, empleos, o comisiones que han tenido: Y mediante que los expresados Señores Archiveros y Ayuda de Sochantre, van a emprender una obra muy basta de mucho

(1) Como en la Parroquia de San Miguel, según me dijeron, no hay datos de esa obra, no he podido dar el nombre del dorador.

trabajo y grande utilidad a la Iglesia, Acordó el Cabildo que los Señores Escritores de horas les tengan presentes siempre que estén ocupados, dejándolo a sus respectivas conziencias» (1).

Las esperanzas que abrigaba el Cabildo no fueron defraudados: los Canónigos Aláiz y Moreno y el Ayuda de Sochantre Largo se entregaron con tanto entusiasmo a la ingrata tarea que se les había confiado que, el 12 de mayo del año 1798, podía comunicar el Dr. Alaiz al Cabildo que el arreglo de los papeles del Archivo estaba felizmente terminado (2).

Si no tuviéramos el anterior testimonio de las Actas Capitulares, nos parecería increíble que, en el corto espacio de quince meses, pudieran llevar a cabo un trabajo tan vasto y dificultoso; clasificaron y ordenaron en los catorce armarios de que consta el Archivo todo el fondo documental y pusieron al frente de cada documento la nueva signatura de Armarios, Legajos y Números, sustituyendo a la antigua. Su mayor elogio, prueba al mismo tiempo de su competencia y esmero, es que, después de siglo y medio, el archivo resulta de muy fácil manejo para el investigador que, sin pérdida mayor de tiempo, puede saber con toda certeza la documentación que guarda.

Como preciada corona de toda la obra está el Índice, cuyo título exacto y descripción es la siguiente: Libro Maestro/de los Indices/Aritmetico, Alfabetico Chrono/logico, y de Abstractos de todas / las materias, y asuntos contenidos en el Archivo de esta Santa Iglesia Cathedral de Palencia. Arreglado / por / Los Señores Don Isidoro Alaiz y / Represa, Electo Doctoral de Toledo; / y Dn. Antonio Moreno, y Rojas / Canonigos de ella /. Acompañados de D. Manuel Largo / de Paredes, Presvit. Vice-Sochantre / Governando la Santa Vniversal Iglesia desde / Florencia en Toscana por haberse apoderado de / Roma los Franceses / N. Smo. P. Pio VI de feliz memoria / La de Palencia el Ilmo. Señor Don Joseph Luis de Mollinedo/. Y la Monarchia Española, el Señor Rey Dn. / Carlos IV / anno Domini 1799.

39 x 24 cms.—805 págs.—encuadernado en terciopelo verde sobre tabla—herrajes y sello del Cabildo en el centro—dos broches—cantos dorados—descripción de cada Armario separada por una tela de seda roja—títulos en letra encarnada—

Vimos ya, cómo después del arreglo del Archivo del año 1584 se

(1) *Act. Capitulares*, año 1797, fols. 25 v.-26.

(2) *Act. Capitulares*, año 1798, fol. 73.

propuso la creación del cargo de Archivero; también ahora los Canónigos Aláiz y Moreno, temiendo que su trabajo no correría mejor suerte que el de sus predecesores, proponen al Cabildo que el cargo de Canónigo Archivero fuera perpetuo.

Como homenaje a su memoria (1) vamos a copiar las últimas palabras del Prólogo: «La de un hábil Relogero no depende tanto de que salga de su taller bien acabada una Muestra, quanto de que llegue a manos que la sepan bien manejar. Nada conseguiremos con haver arreglado el Archivo, si después se confía a quien le falte genio e inteligencia para conservar, y haun mejorar el estado en que queda. El genio se forma con la costumbre de andar entre los papeles, y de aquí se origina la inteligencia. Ni para uno ni para otro se da tiempo a unos Archiveros que a los dos años esperan sucesores. Háganse perpétuos, y luego se conocerá el acierto».

Cuando salió por penúltima vez a oposición la Canongía con cargo de Archivero, entre las varias obligaciones que se le impusieron hállanse la de formar el Índice inventario de la Biblioteca, escribir una Memoria de las Bulas Pontificias que se conservan en su Archivo y otra de las alhajas, cuadros y tapices. El M. I. Sr. D. Matías Vielva, que fué el agraciado con la Canongía, entregado enteramente a otros beneméritos trabajos; singularmente a la edición y anotación de la *Silva Palentina* (2), no pudo realizar en todas sus partes el cometido que le asignaron, pero, aunque abrumado por sus muchas ocupaciones, todavía consagró al estudio del Archivo no pocos desvelos.

Conocedor como ninguno de los distintos fondos del Archivo, no sólo publicó muchos documentos del mismo, sino que redactó una Memoria (3) y mandó escribir a máquina y encuadernar una copia del Índice formado por los Canónigos Aláiz y Moreno que, aunque bastante sintetizada, es la que ordinariamente se utiliza por los investigadores que llegan al Archivo.

Son estos los últimos trabajos que se han hecho y, como en ellos quedan expuestas la historia y vicisitudes del Archivo, vamos a decir cuatro palabras sobre las características de nuestra edición.

Hace ya varios años que la publicación del Catálogo ha sido como

(1) El Ayuda de Sochantre, Largo, fué espléndidamente retribuido, y durante toda su vida, por el Cabildo. *Act. Capitulares*, año 1799, fol. 77.

(2) *Silva Palentina*, compuesta por D. ALONSO FERNÁNDEZ DE MADRID..., anotada por Don ———, Palencia, 1932-1942, 3 vols.

(3) *Silva Palentina*, t. III, p. 84-90.

idea obsesionante de nuestro ánimo y el deseo de verlo realizado crecía cada día, a medida que aumentaban el conocimiento y la familiaridad con los tesoros en él encerrados. De aquí, sin embargo, se derivaba el mayor obstáculo para su publicación, porque conociendo mejor el largo trabajo que habría que realizar antes de publicarle, tal vez hubiera desistido de ello si no hubieran venido en mi ayuda tres poderosos motivos que han disipado las últimas dudas y temores.

Ha influido, en primer lugar, el Excmo. Cabildo Catedral, que no sólo aprobó la idea sino que demostró su gran satisfacción, juzgando que la publicación del Catálogo era digna corona de la larga e ininterrumpida serie de facilidades que siempre ha prodigado a cuantos investigadores se han acercado a su Archivo. Ni termina con esto la acción estimulante de tan docta Corporación: ha hecho suya mi propuesta de traslado del Archivo del lugar que ahora ocupa, que es un tanto fortaleza y cárcel, para llevarle e instalarle entre la Biblioteca y una sala espaciosa y acogedora, donde el investigador hallará comodidad, luz y calor.

Ha influido también el recientemente celebrado Congreso Iberoamericano-filipino de Archivos y Bibliotecas que, en su Sección de Archivos Eclesiásticos, ha recogido el deseo unánime de ver logrado cuanto antes el Catálogo general de estos Archivos, en los que se encierra una parte importantísima de nuestra historia nacional.

Finalmente, me decidió a dar el último paso el Ilmo. Sr. Director del Archivo Histórico Nacional de Madrid quien, de paso para Lebanza y al preparar el material que debía ser fotografiado en microfilm para custodiarlo en el Nacional, vió y recorrió el Catálogo formado por los Canónigos Aláiz y Moreno y afirmó categóricamente que debía ser publicado, modernizándole, y esto es lo que he procurado lograr, no sé si con pleno acierto.

Para ello, he partido del principio de que los documentos se deben clasificar atendiendo a la organización primitiva del fondo de los archivos, organización que respondía a las necesidades de la administración. Hoy día los archivos eclesiásticos tal vez no posean más que un valor histórico, pero es indudable que fueron, en otros tiempos, un depósito de palpitante actividad, en el que se custodiaban los derechos, los privilegios, los títulos de propiedad, que al tener que ser manejados muy a menudo fueron agrupados sistemáticamente. Reconstruir esa agrupación sistemática es, sin duda, la principal y previa tarea que había que realizar, pero, afortunadamente, en el archivo de la Catedral estaba hecha. La catalogación sistemática, llevada a cabo en el año 1799, ha

llegado perfecta hasta nuestros días, y este es el mayor elogio que puede hacerse del celo y vigilancia desplegados por los encargados del archivo en el largo período desde entonces transcurrido.

Contábamos, pues, con la que pudiéramos llamar descripción interna o del contenido de los documentos, si bien es verdad que, en no pocos casos, una atenta lectura de los mismos nos ha aconsejado hacer un nuevo resumen, más ajustado a su contenido.

Nueva totalmente es la descripción externa, a saber: si es original o copia, su medida en milímetros, clase de letra, el día, Era y año correspondiente y el sello o sellos, cuando lo lleva. Estos detalles, claros, no les prolongamos más allá del siglo xv por creer que, desde esta fecha, carecen de interés. En cuanto a las firmas o suscripciones de los documentos, partiendo de la base de que hay una diferencia esencial entre la publicación de un Catálogo y la edición de los documentos mismos, las hemos omitido por principio, exceptuando aquellas que puedan encerrar un valor cronológico, histórico o local. Un ejemplo lo aclarará: para la historia de la Escuela Episcopal Palentina, sobre la que se fundó la Universidad, no carece de interés el conocer los que aparecen, por esos días, con el honroso título de Maestro, y por eso lo hemos destacado.

Estos son, a grandes líneas, los esfuerzos que he realizado para modernizar el antiguo Catálogo; a los que les juzguen insuficientes y hubieran deseado un tecnicismo más meticuloso, les pido su benevolencia, convencido de haber logrado lo más: dar a conocer los tesoros documentales del Archivo Catedralicio.

NOTICIA RESUMIDA DE LO QUE EN CADA UNO DE LOS CATORCE ARMARIOS DE ESTE ARCHIVO SE CONTIENE

ARMARIO I

Los tres legajos, que hay en él, contienen los instrumentos correspondientes a la Fábrica de esta Iglesia.

ARMARIO II

Los seis legajos se componen de los instrumentos que corresponden a la dignidad episcopal.

ARMARIO III

Los diecisiete legajos comprenden muchos Privilegios Reales, Bulas Pontificias de las Regalías y Honores del Cabildo y de los derechos que tiene en los Préstamos, Abadías, Hospitales, Colegios de San José y de Boñonia. En un libro forrado en pergamino, que también se guarda en este armario, hay algunas copias de Bulas de los Préstamos.

ARMARIO IV

Los nueve legajos forman la colección de los Estatutos de esta Iglesia, de los Sínodos Diocesanos; de las Causas de corrección y punición con sus Procesos Criminales; de los Derechos de Visita y de los ejemplares impresos del Alegato que hizo el Doctoral Sr. Palmero en la causa que el Cabildo siguió contra los Racioneros.

ARMARIO V

Los dos legajos contienen los Privilegios del Clero, Concordatos y Ordenes Reales.

ARMARIO VI

Los siete legajos se componen de documentos concernientes a Posesiones, Apeos, Censos, Prepostazgo y Arrendamientos.

ARMARIO VII

Los doce legajos comprenden las Escrituras de Fundaciones Pías; las pertenecientes al Mayorazgo de Herrera y las de los derechos que

el Cabildo tiene en la Ciudad de Palencia y lugares de Villaverde, Valdeolmilos, Villamediana, Valdesalce y Villerías.

ARMARIO VIII

Los dieciocho legajos se componen de las Ejecutorias, Concordias y Transacciones que se han hecho sobre Diezmos y Novales; de lo que sobre ésto ha habido con los Regulares y de muchos impresos concernientes a este ramo.

ARMARIO IX

Los tres legajos contienen las Bulas y expedientes sobre Prebendas afectas y resumidas y los procesos de causas seguidas con los Racioneros y Vicarios Perpetuos de esta Iglesia. Además hay una colección de copias de algunas Bulas acerca de la Resunción de Prebendas.

ARMARIO X

Los doce legajos abrazan los Procesos, Expedientes y Piezas que ha habido sobre derechos en las Parroquias de esta Ciudad y sus Capellanías; sobre Ermitas, Parroquialidad, Indicción de Procesiones, las Concordias con los Regulares de la Ciudad, el Plan Beneficial, Patrimonialidad y los beneficios patrimoniales del Obispado.

ARMARIO XI

Los seis legajos contienen las Causas y Recursos que el Cabildo ha seguido contra los Capellanes de número 40.

ARMARIO XII

Los seis legajos se han formado con las pertenencias sobre el Monte, Carnicerías, Vino, Sisas, Refacciones, Propios y Arbitrios.

ARMARIO XIII

Los doce legajos contienen los instrumentos concernientes a Subsidio y Escusado; Contribuciones del Estado Eclesiástico y al fondo Pío Beneficial y muchos ejemplares de la Concordia con el Rey celebrada el año de 1776 en razón de la Casa Escusada.

ARMARIO XIV

Los siete legajos se han formado de las Cartas que sobre muchos negocios se han recibido de Reyes, Cardenales, Arzobispos, Obispos y otros personajes de Roma y España, y otras materias adiaforas.



Fábrica de la Santa Iglesia Catedral

Armario I, Legajo I

1. Narración histórica en la que se refiere la restauración de Palencia por el Rey de Navarra Sancho III, confirmada por el Rey Fernando I; se hace un compendio histórico de la diócesis palentina visigoda, enumerando sus obispos; se insertan pretendidos diálogos entre el Rey Navarro, el obispo Don Poncio y su sucesor don Bernardo, del cual se hacen grandes elogios.

En el Catálogo aparece como Privilegio de Fernando I, pero, a fin de no vernos obligados a empezar con un documento falso, le hemos dado el título más general de narración histórica, que puede aceptarse.

Pergamino, copia, 495 x 730 mm., letra minúscula francesa o carolina. Era M. LXXXIII (=a. 1045).

Todo lo contenido en este largo documento es muy sospechoso y crece la sospecha al no estar terminado y carecer, en consecuencia, del escatocolo o fórmulas finales. Si se le califica como privilegio de Fernando I es totalmente falso y su evidente falsedad debió ser ya notoria al Arcediano del Alcor, a su erudito editor Sr. Vielva y a Pulgar, ya que ni una sola vez le citan (1).

Las palabras de las dos últimas líneas (2) nos obligan a concluir que se trata de un documento preparado en la última parte del siglo xi, con el fin de defender la elevación de la diócesis palentina al rango de Metropolitana. Cuando Grego-

(1) Don J. M.^a Quadrado, en su obra *España. Sus Monumentos*, en el vol. correspondiente a Valladolid, Palencia y Zamora, inserta casi íntegramente el documento, al que llama original, diciendo empero que más bien es crónica que privilegio (págs. 355-58).

(2) «Non sit nobis ad odium officium Rome atque beati Gregorii, quoniam locutio est dei et angelica et a spiritu sancto edita. Caput fuit seculorum, ideo misit illuc deus principem apostolorum et beatum apostolum paulum, gentium praedicatorum; ideo non espernenda facta eorum sed sequenda in omnibus finibus latinorum». Al final, en letra menudísima, se dice: «adhuc alia restant, ideo fit membranea hucusque descuberta».

rio VII, deseoso de restaurar el metropolitano en Castilla, antes de ser reconquistada Toledo, nombró para tal dignidad al obispo de Palencia, es muy natural que se hiciera un compendio histórico de la diócesis y creemos que este documento está calcado sobre aquella exposición.

2. Concordia entre A., Tesorero de la Catedral, y Gervasio, hermano de Juan de la Iglesia, en virtud de la cual éste cede para el alumbrado de San Antolín una casa sita en el barrio de San Miguel, recibiendo del Tesorero veinticinco mrs.

Perg. original, 180 x 280 mm.; letra francesa. Octubre, era M. CC. L. IIª (= 1214). De los dos sellos pendientes de cera, sólo lleva, y muy deteriorado, el del Arcediano de Campos Jordán; el desaparecido era de Gerardo, Maestrescuela

3. Bula de Honorio III por la cual concede a los obispos que asistan a la solemne dedicación de la Catedral de Palencia facultad para conceder indulgencias ese día y en los aniversarios.

Perg. original, 220 x 275 mm., sello de plomo; editada por D. Juan Agapito Revilla, *La Catedral de Palencia*, Palencia 1897, pág. 199 (1). Dada en el Laterano, 22 de marzo de 1219.

4. Donación que el obispo D. Juan hizo a esta iglesia de ornamentos y alhajas pontificales, reparando así la pérdida del Pontifical que se llevó fuera del Reino el obispo electo D. Pedro Orfila. Acompaña relación detallada de todo lo donado y la obligación o Estatuto convenido con el Deán y Cabildo para que ningún Prelado pueda sacarle fuera de la ciudad sin dejar de fianzas trescientos mil mrs, no debiendo prestar obediencia el Cabildo a ningún obispo sin que éste jure primero guardar fielmente dicho Estatuto.

Perg. original, 390 x 510 mm., dado en Palencia, 20 de noviembre, era 1368, año 1330; sello pendiente de cera, en buen estado, que representa al obispo sentado, con los ornamentos pontificales y la leyenda «*Johannes Dei gratia episcopus palentinus*». Resumen del documento en *Silva Palentina*, I, 343.

(1) Por ser muy breve, damos el texto. «*Honorius episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri [Tellioni] episcopo palentino, salutem et apostolicam benedictionem. Cum nobili structura erecta esse dicatur de nouo ecclesia palentina, et ad eam sollempniter dedicandam inuitare disponas episcopos conuincinos, Nos precibus tuis benignum impertientes assensum, ratam habemus remissionem quam iidem episcopi facient hiis qui ad sollempnitatem ipsius dedicationis cum deuotione conuenient annuatim, dummodo statutum concilii generalis indulta remissio non excedat. Dat. Laterani, XI Kalendas aprilis, Pontificatus nostri anno tertio*».

5. Paulo II da comisión al Chantre y Tesorero de Santa María de Husillos para que confirmen con autoridad apostólica el convenio a que habían llegado el obispo de Palencia D. Gutierre de la Cueva con el Deán y Cabildo.

Perg. original, 325 x 510 mm., sello pendiente de plomo, muy borroso. Dado en Roma, 4 de octubre de 1468.

6. Inocencio VIII autoriza al Cabildo para que, por espacio de treinta y cinco años, pueda emplear en la Fábrica de la Iglesia la mitad de los frutos y rentas de los beneficios no curados de este obispado, en el primer año del nuevo beneficiado, y de este modo se pueda terminar la construcción de la Catedral, que está, en su mayor parte, sin tejado y a medio construir.

Perg. original, 325 x 540 mm., sello pendiente de plomo. Dado en Roma, 1.º de diciembre de 1486.

- 6 bis (1) Inocencio VIII da comisión al Deán de Segovia, al Tesorero de Husillos y al Oficial de Palencia para que, con autoridad apostólica, ayuden al Cabildo de Palencia a disfrutar pacíficamente de las rentas concedidas en virtud de la Bula citada anteriormente.

Perg. original, 260 x 490 mm., sello pendiente de plomo. Fecha *ut supra*.

7. Escritura de venta de una huerta, sita en Allende el Río, hecha en favor de la Catedral por Pedro de la Ryba y Angelina de Villoldo, su mujer, vecinos de Villodre, en la cantidad de cincuenta y dos mil mrs.

Papel original, dos hojas; dada en Villodre a 19 de noviembre de 1448.

8. Don Lope de Tamayo, Maestrescuela de Palencia, toma posesión de la huerta adquirida en virtud de la escritura antes citada.

Papel original, una hoja; Palencia, 20 de noviembre de 1448.

9. Donación de dos cuentos de mrs que el Ilmo. D. Alonso de Burgos hizo a esta Fábrica para la obra de los Claustros; encargó se pusiesen sus Armas en las claves de las bóvedas, como al presente se hallan. Acompañan las cuentas que se tomaron a un contador del obispo relativas a la donación.

Papel original, 14 hojas; Palencia, 22 de octubre de 1499.

(1) En el Catálogo se dice, aludiendo al anterior: está duplicado este instrumento.

10. Bula de gracias concedida por el obispo Antonio de Rojas (1524-25) a los que entraren en la Cofradía de San Antolín y dieren de limosna un real de plata (=34 mrs) para continuar las obras de la Catedral.

Hoja impresa, con un grabado del martirio de S. Antolín. Tiene cinco espacios en blanco, para poner el nombre del cofrade, lugar, día, mes y año.

11. Testamento del Cardenal Don Diego de Mendoza, obispo que fué de esta Iglesia y después Arzobispo de Sevilla, en el cual nombra herederos de todos sus bienes, deducidos los legados, a esas dos iglesias y al Monasterio de Tendilla; entre los legados, hay uno de doscientos mil mrs. al Ilmo. Sr. D. Diego de Deza, obispo de Palencia.

Papel, diez hojas; Madrid, 2 de octubre de 1502.

12. Antonio de Velasco vende al Cabildo un juro perpétuo de 5.000 mrs., situado en distintos pueblos de la diócesis; acompaña copia del testamento y repartición de los bienes del padre del vendedor, Pedro de Velasco, estando confirmada la venta por los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel.

Perg. original, 14 hojas; sello pendiente de plomo, muy borroso, de un lado el Rey Católico y del otro la Reina. Alcalá, 29 de enero de 1503.

13. El Cabildo concede a D. Juan de Arce, Abad de San Salvador y sobrino del obispo D. Alonso de Burgos, el uso perpetuo de tres sepulturas en la Capilla de S. Gregorio, obligándose el Abad de S. Salvador a hacer, a sus expensas, el Retablo de S. Gregorio, la vidriera y una reja de hierro, debiendo llevar la reja de madera, que entonces cerraba la Capilla, a la iglesia de Santa Marina.

Papel, firmada por el notario Alonso Paz, dos hojas. Palencia, 15 de enero de 1528.

14. Dos Bulas de D. Pedro Sarmiento, obispo de esta iglesia, por las que concede varias gracias a sus diocesanos, aplicando la limosna de un real de plata (=34 mrs.), por los sumarios, a la Fábrica de la Catedral y Hospital de San Antolín. Acompaña la Real Orden del Rey, para su publicación en el obispado, por todo el tiempo que no hubiere Bulas de Cruzada.

Papel original, 4 hojas, Palencia, 1533.

15. Sumario de las Reliquias contenidas en diferentes Relicarios de esta S. Iglesia sacado por mandato del Ilmo. Sr. D. Cristóbal de Valtozano, obispo de ella, según se contiene en el Inventario principal de dichas Reliquias, formado de orden del Ilmo. Sr. Rojas y de los Diputados del Cabildo, en la visita que hicieron de los sagrarios y sacristía el 29 de octubre de 1524, ante el Notario del Cabildo Alonso Paz.

Papel, 18 hojas, Palencia, 1560. Las Reliquias están distribuidas en los siguientes títulos: Reliquias de Nuestro Señor Jesucristo; de Nuestra Señora; de los Santos Profetas; de los Sagrados Apóstoles; de gloriosos Mártires en singular; de gloriosos Mártires en plural; de Confesores Pontífices; de Confesores no Pontífices; de santas Vírgenes, mártires, continentes, etc; de los que constan no fueron mártires o confesores y de cosas santas y dignas de veneración.

Dentro del presente cuadernillo, hay una hoja suelta que empieza así: «La sacristía desta Sta. yglesia es muy mal servida y para su remedio es menester prouerlo segun por lo que en cada cosa se declarará». Siguen los remedios.

16. Privilegio del Rey Felipe II, que inserta otro de la Reina D.^a Juana; ambos confirman otro de los Reyes Católicos expedido en Alcalá en 1503, en aprobación del Juro perpetuo de 5.000 mrs., que vendió D. Antonio de Velasco a esta Fábrica y Cabildo.

Perg. original, 23 hojas, sello pendiente de plomo, sujeto con hilos de seda de colores. Madrid, 20 de abril de 1563.

17. Doña Ana Negrillo de Villegas, viuda del Dr. Mazariegos, y su hija D.^a Elena venden a la Fábrica de esta Iglesia una tierra de siete obradas y media, situada en el pago de «Arroyales», en la cantidad de 78.750 mrs.

Papel original, cuatro hojas; Palencia, 1564.

18. Francisca Rodríguez, con poder de su marido Gaspar de Ordejón, vende a la Fábrica de esta Iglesia una tierra de tres obradas y media menos cuarenta palos, situada en el pago de «Arroyales», en la cantidad de 54.880 mrs.

Papel original, 8 hojas, Palencia 8 de mayo de 1565.

19. Isidro Arguello y el canónigo Pedro Martínez arriendan por cinco años la renta que llaman de las penitencias, sepulturas y mandas testamentarias, obligándose a pagar, cada año, a la Fábrica de la Iglesia 78.000 mrs.

Papel original. 4 hojas, Palencia 30 de noviembre de 1568.

20. Requerimiento del *Motu proprio* de S. Pío V hecho, en nombre del obispo y cabildo de Palencia, al Sub-colector de Espolios, para que levantara el secuestro del Pontifical y demás alhajas del Ilmo. Sr. D. Pedro La Gasca, que había sido obispo de Palencia, y lo entregara a la Fábrica de esta iglesia; así se hizo.

Papel, 4 hojas, Madrid, 1 de septiembre de 1568.

21. Proceso seguido ante el Corregidor de Palencia y en la Chancillería de Valladolid, por vía de apelación, entre el Cabildo de Palencia y el defensor de los bienes del Espolio del Ilmo. Sr. Zapata de Cárdenas. Pretendía el Cabildo no sólo el Pontifical sino todas cuantas alhajas sirven al culto divino, a cuyo favor falló la Chancillería, adjudicando al Cabildo cuanto pedía.

Papel, original, 91 hojas, año 1569.

- 21 A. Copia auténtica de un Breve de Pío V, sacada del Registro de Súplicas Apostólicas, en confirmación del Estatuto hecho entre el Ilmo. Valtodano y el Cabildo sobre lo que debían pagar a la fábrica los Prefados y capitulares de esta Iglesia, tanto en sus entradas como en sus salidas.

Papel, 4 hojas, Roma, 22 de julio de 1569. Acompaña otra copia, sacada del primero, en Palencia, a 17 de junio de 1617.

22. Alejandro Riario, Protonotario Apostólico, expide un Monitorio a instancia de los Fabriqueros de esta iglesia, para la observancia del Estatuto anteriormente citado.

Perg. original, 195 x 330 mm. Roma, 24 de enero de 1580. Le acompañan tres copias auténticas en papel.

23. Rezo original de San Antolín, aprobado el día 23 de noviembre de 1577 por el Cardenal Sirleto, por mandato del Papa Gregorio XIII.

Perg. 215 x 160 mm., 18 hojas.

24. Bula de Gregorio XIII por la cual concede la gracia de Altar Privilegiado al de San Ildefonso, de esta Catedral. Le acompaña el Pase del Señor Comisario General.

Perg. original, 305 x 590 mm., con el sello pendiente de plomo. Roma, 31 de mayo de 1578.

25. Certificación original dada, a petición del Deán y Cabildo de Palencia, por el Maestro Juan Bautista Pérez, Canónigo de Toledo y Secretario que fué del Concilio Provincial celebrado en Toledo en los años 1582-83, por la cual consta que en la Congregación 75ª del dicho Concilio, teniendo en cuenta que D. Alvaro de Mendoza, obispo de Palencia, había residido mucho tiempo en Valladolid, en contra de lo dispuesto en los sagrados Cánones, se le condena a pagar cuatro mil ducados, la mitad para la fábrica de esta Iglesia y la otra mitad para los pobres de la diócesis.

Papel original, 4 hojas. Dado en Madrid, 12 de septiembre de 1586.

26. Cuadernillo de papel que contiene algunas noticias de las sernas tocantes a la Fábrica, en Astudillo, Grijota, Mazariegos y Villamuriel.

10 hojas, varios años del final del siglo xvi.

27. Dos Bulas, impresas del Papa Sixto V y de Clemente VIII declaratorias del Breve de Pío V, que figura en el núm. 21 A.

6 hojas, Roma 15 de mayo de 1588 y 19 de octubre de 1604.

28. Bula de Clemente VIII por la cual confirma el Breve de Pío V, antes citado.

Perg. original, 820 x 580 mm., el sello pendiente de plomo. Roma, 9 de febrero de 1591. Hay otra Bula idéntica, que tiene dentro un papel con una copia ante notario y testigos.

29. Preces enviadas a S. S. el Papa por el Deán y Cabildo de Palencia, suplicando que en la Iglesia de Valladolid y lugares que se desmembraron del obispado de Palencia se siga teniendo por patrono a San Antolín y se celebre su fiesta. Acompaña parte de la carta mandada al agente de preces en Roma y la Minuta del Breve de Clemente VIII. (¿1600?).

7 hojas, sin fecha ni año. En un trocito de papel se lee: «En poder del Sr. Archivero maior Dn. Antonio Linares se halla el papel de antigüedades de esta Iglesia que corresponde al A. I., L. I., núm. 29».

30. Breve de Clemente VIII al obispo de Valladolid, para que en su obispado se celebre la fiesta de San Antolín como se hacía antes de desmembrarse del de Palencia. En la parte inferior del Breve, y

en castellano, está la intimación que, en virtud del mismo, hizo al obispo de Valladolid el Deán de Palencia, Francisco de Rivadeneira, y su aceptación por el obispo.

Perg. 445 x 250 mm., Roma, 10 de mayo de 1601. Hay además, un edicto del obispo de Valladolid, D. Juan Bautista de Acevedo, mandando guardar en su diócesis el Breve Pontificio y un acuerdo del Cabildo de Valladolid, del año 1732, declarando que la fiesta de San Antolín es sólo de especial devoción.

31. Inés Pérez, con consentimiento de su marido Miguel Lozano, vende a la fábrica de esta Iglesia un pedazo de suelo o corral, «del lado derecho de la ventana de la casa de la dicha fábrica que la bibe Felipe de Huerta procurador en las audiencias desta ciudad hasta la esquina del corral de los capellanes de número de la dicha santa yglesia y de las casas de nuestra Señora del Hotero», en el precio de doscientos cincuenta reales (=8.500 mrs.)

Papel orig., 6 hojas, Palencia, 2 de agosto de 1606.

32. Información hecha por el Deán y Cabildo para cobrar el importe de la cera gastada en la sede vacante del obispo Axpe y Serra (+ principio de Agosto de 1607) y que debía ser pagada por la Cámara Apostólica que gozaba de los frutos de la dignidad episcopal.

Papel original, 6 hojas, Palencia 26 de junio de 1608.

33. Apeo de las heredades que pagan diezmo a la fábrica de esta Iglesia en la villa de Mazariegos, formado en virtud de una Real Orden de Felipe III, a ruegos del Deán y Cabildo.

Papel, copia, 305 x 210 mm., 105 fols., Madrid, 11 de abril de 1620 y Mazariegos, 21 de julio de 1623.

- 35 (1) Traslado de una Provisión del Consejo de Mazariegos para hacer el apeo de las tierras, antes citado.

Papel, 22 hojas, Mazariegos, 20 de marzo de 1623.

36. Recibos de los Ministriles y Sacristán en las sedes vacantes de los Ilmos. Sres. Axpe y Andrade.

Papel, 14 hojas, Palencia, 1608 y 1633.

(1) El número 34, que era una Concordia entre la fábrica y D.^a Catalina de Rivadeneira, falta en el Archivo.

37. Lecciones de Sto. Toribio y San Froilán, aprobadas por la S. Congregación de Ritos, para que se puedan rezar como de Patronos, con rito doble, en la Ciudad y diócesis de Palencia.
Perg. original. 505 x 380 mm. [Roma] 9 de noviembre de 1645, sello de papel
38. Relación de las ropas y alhajas del Pontifical del Ilmo. Sr. Andrade que tocaron a la Fábrica de esta Iglesia, de la cual había sido obispo.
Papel orig., Santiago, 31 de junio de 1675.
39. «Disertación histórica eclesiástica y Discursos por el patronato que posee, en la sancta yglesia de Palencia, el regio Martyr San Antonino, de nación francés..., escriviala D. Francisco Xuarez de Contreras, canonigo de esta Igllesia», año 1666.
Manuscrito, 290 x 210 mm. [VIII] + 100 fols. *Incip:* A los Illustrísimos señores Dean I Cavildo de la Santa Iglesia de Palencia. A los pies de V. S. pongo esta Disceptación Histórica..., *expl.* «ecclesiam eius nomine beneficii memor extruendam curauit».

Armario I, Legajo II

1. Proceso seguido ante el Señor D. Martín de Axpe y Sierra entre el Dean y Cabildo de esta Iglesia, como administradores de su fábrica y los terceros de los diezmos de los arciprestazgos de Portillo, Simancas y Tordesillas y los lugares de Tudela de Duero y Villabáñez, desmembrados deste obispado, sobre las cargas de pan de la fábrica y del Colegio Seminario.
Ms. envuelto en pergamino, 300 x 210 mm. Está dividido en tres partes: la primera tiene 379 fols; la segunda, del 380 al 629 y la tercera del 630 al 666. Palencia, 1598 ss.
2. Concordia entre el Cabildo desta iglesia y los Beneficiados, Corregidores y Justicias de las villas de Astudillo y Baltanás, en virtud de la cual tienen que pagar a esta Fábrica 20 mrs. por cada licencia de abrir sepultura.
Papel, 8 y 11 hojas, Palencia 10 de julio de 1626 y 15 de diciembre de 1528.

3. Diligencias judiciales hechas para que en los Arciprestazgos de Tordesillas, Simancas y Portillo pagasen a esta Fábrica los derechos que llaman de Pilas, Sepulturas y Penitencias.
Papel, 21 hojas, año 1698.

Armario I, Legajo III

1. Memorial de D. Beltrán Ladrón de Guebara, señor de Paradilla, por el que supone haber cedido a esta Fábrica más de 44 obradas de tierra en Villamartín y otras partes.
Papel, original, sin lugar ni fecha. (¿1700?).
2. Ejecutoria de Felipe V para que esta Fábrica perciba las alhajas y pontifical del Ilmo. Sr. D. Alonso Lorenzo de Pedraza, con una relación de las mismas.
Papel, copia auténtica, 36 hojas, Palencia 2 de marzo de 1712.
3. Licencia del Consejo Real para que D. José Fernández del Pulgar pudiera imprimir y vender la vida de S. Antolín compuesta por D. Pedro Fernández del Pulgar y una Apología del Patronato del mismo Santo contra las impugnaciones de D. Francisco de Sandoval.
4. «Addiciones a la vida de S. Pedro González Telmo»... escritas por Fr. Fernando de Pineda.
Impreso sin lugar ni año, 40 págs. p. a. 1716. Hay además tres tomitos, manuscritos, con el título «Mi San Telmo» del Dr. D. Bernardo Hernández de Alva, Deán de Tuy, donados por el Autor a este Cabildo el año 1840.
5. Apeo de las tierras llamadas sernas o de Palacio, situadas en la villa de Mazariegos y cuyos diezmos pertenecen a la Fábrica de esta Iglesia.
Cuadernillo de papel, empieza el 30 de abril de 1721 y hay declaraciones hasta el 4 de octubre de 1805. Hay otra copia en 32 hojas.
6. Auténtica de las Reliquias de los Santos Mártires de Cardeña que se guardan en esta Iglesia.
Papel, 8 hojas. Año 1725.

7. Francisco de Rivas y María Arnao, su mujer, ceden en favor de la Fábrica dos casas situadas al estudio de La Compañía, frente al Cordón.
Papel, 20 hojas, Palencia, 22 de noviembre de 1729.
8. Sentencia de la Audiencia de Pamplona en favor de aquella iglesia, declarando que le pertenece el pontifical del Ilmo. Sr. D. Andrés José Murillo Velarde, obispo de Pamplona.
Impreso, 2 hojas, Pamplona, 2 de marzo de 1730.
- 10 (1) Breve del Papa Clemente XII, con un Decreto de la Congregación de Ritos, para que en todos estos Reinos se rece de nuestro Patrono S. Antolín.
Perg. original, 410 x 220 mm., Roma, 17 de marzo de 1731; parte de sello de cera.
11. Sentencia en favor de este Cabildo para que se pagasen a su Fábrica 20.000 reales de vellón, derechos de entierro y sepultura del Ilmo. Sr. D. Francisco Ochoa.
Papel, 10 hojas, Madrid, 10 de septiembre de 1734. Con otros papeles de lo mismo.
- 13 (2) Carta de pago y cesión de un censo de 1.400 reales de principal y 200 de réditos a favor de la Fábrica, otorgado por la Cofradía del Santísimo de la Parroquia de Allende el Río.
Papel, 20 hojas, Palencia, 9 de febrero de 1740.
14. Testimonio de la entrega y recibo de una Reliquia del Beato Pedro González Telmo, hecha a esta iglesia por la de Tuy, su auténtica y Carta de hermandad con la citada iglesia.
Papel, 21 hojas, Tuy, 24 de septiembre de 1742.

(1) Falta el 9 que era un Informe sobre la hacienda que el canónigo Serrano dejó a esta Fábrica y al Hospital de San Antolín.

(2) Falta el 12 que era una Sentencia judicial uniendo a esta Fábrica la iglesia y rentas del despoblado de Valenoso, juicio ganado contra la villa de Corcos que lo pretendía, como más cercana al despoblado.

- 16 (1) Consulta que hizo el Cabildo a un abogado de Roma para oponerse a que Valladolid eligiera por Patrono a S. Pedro Regalado, quitando a S. Antolín. Acompaña el voto del citado Abogado.
Papel, 8 hojas, año 1744. Hay copia de un Breve de Paulo V (22-VIII-1611), concediendo indulgencias en el día de S. Antolín y otras fiestas.
17. Dos testimonios del expediente movido en el espolio del ilustrísimo Sr. Morales Blanco (D. José), sobre entrega del Pontifical y derechos de entierro.
Papel, 28 hojas, Palencia, 23 de junio de 1745.
18. Respuestas de varias Iglesias Catedrales a ésta sobre los derechos que se perciben en los entierros de sus Prelados.
Son del año 1745 y fueron pedidos con motivo del expediente anterior.
19. Carta del Cabildo de Medina del Campo, comunicando las noticias que se hallan en su archivo que se refieren a S. Antolín.
Papel, 3 hojas, 1745.
20. Demanda y autos hechos en la Nunciatura para que el Sr. obispo pague a los Ministriles la tercera parte de sus salarios; la cera que se gasta en el Altar mayor en Maitines, tercia, misa mayor y vísperas; las esteras de la Capilla mayor; las doblas para las antifonas de la O y la carga de pan que se dice de Pila, en los lugares donde tiene préstamos.
Años 1746-48.
21. Testimonio dado por D. Miguel Fernández Munilla de la resolución de S. M. para que las Iglesias reciban, de manos del Colector General, el Pontifical de los obispos difuntos.
Año 1746.
22. Testimonio del mismo, en que se inserta la Sentencia del Consejo Real, para que el Corregidor de Palencia incorpore al Pontifical del difunto obispo, Sr. Morales Blanco, algunas alhajas preciosas.
Año 1746.

(3) Falta el 15, que era una relación del recibimiento hecho a la Reliquia de San Telmo.

23. Cartas entre el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Rodríguez Cornejo y el Cabildo sobre la obligación que tienen los Sres. Obispos de conducir, a su costa, los Santos Oleos a la Catedral, para hacer en ella su distribución.

Años 1747-48. El obispo, que estaba haciendo Visita Pastoral, había consagrado los Oleos, un año en Torquemada y otro en Carrión.

24. Cartas entre esta Iglesia y la de Túy con motivo del proceso sobre la vida y fama de santidad en que vivió y murió, en noviembre de 1677, el siervo de Dios Baltasar Rodríguez de Cisneros, canónigo de esta Iglesia.

Palencia, 5 de marzo de 1756.

25. Testimonio de la transacción entre D. Antonio de Landa, como heredero de su hermano el Dr. D. Cayetano, Doctoral que había sido de esta Iglesia, y el Cabildo, sobre la paga de mrs. que suplió en la fábrica de la Capilla de las Reliquias.

Palencia, 16 de junio de 1757. Acompaña una detallada relación de las obras, artistas y materiales que se emplearon.

26. Contestaciones de varias Iglesias sobre derechos de los funerales de los Prelados.

Año 1765.

27. Carta del Cabildo de Cartagena en la que solicita el método que aquí se observa en la administración de los bienes de fábrica; acompaña dicha relación.

Año 1766.

28. Copia de la carta de gracias a S. Santidad por la beatificación de Simón de Rojas, y otra del Provincial de los Trinitarios para que el Cabildo se interesara en la extensión del rezo concedido.

Año 1766.

29. Copia de las Preces mandadas a S. Santidad, solicitando la prórroga de altar privilegiado, para toda la Diócesis, por otro septenio.

Año 1767.

30. Testimonio de la entrega y recibo de la Reliquia de S. Antolín al Valle de Orozco, con la respuesta de éste en que da las gracias.
Año 1768.
31. El Emmo. Cardenal Duque de York, Abad de Hérmedes, pide al Deán y Cabildo una Reliquia de S. Antolín; acompaña la descripción y auténtica de la misma.
Año 1769.
32. Copia simple de un Decreto de Clemente XIV al Cabildo, para que durante la octava del Corpus esté libre de celebrar de otra festividad. Año 1772.
Año 1772.
33. Breve de Pío VI concediendo, por siete años, Altar privilegiado a esta iglesia y a las demás del obispado.
Impreso, año 1776.
34. Testimonio del robo que se hizo en la caja de caudales de esta Iglesia de 50.962 reales; lo que de esta cantidad correspondía a cada Obra Pía y declaración de solvencia a favor del Cabildo.
Año 1778.
35. Varios papeles referentes al pleito con los herederos de D. Félix Agustín Ruiz, Canónigo, que dejó a deber a la Fábrica 68.042 reales y 17 mrs.
Año 1781.
36. Auténtica de la santa Verónica, tocada al original de la Iglesia de Jaén, y que remitió a este Cabildo el Ilmo. Sr. Rubín, canónigo que fué de esta Iglesia.
Año 1782, con sello de papel del Cabildo de Jaén.
37. Remedios que el Cabildo propuso al Ilmo. Sr. Obispo Mollinedo para cortar los abusos e irreverencias que se cometían en la Iglesia.
Año 1787.

38. Sentencia en favor de los Ministriles de esta Iglesia, para percibir del Sr. Obispo la tercera parte de su salario.
Años 1778-89.
39. Sentencia en favor de la Fábrica de esta Iglesia, en virtud de la cual la Dignidad Episcopal debe pagar anualmente 1.522 reales por razón de cera y esteras.
Años 1789-90.
40. El Ilmo. Sr. Mollinedo da su consentimiento para la obra del Claustro de esta Iglesia.
Año 1792.
41. El Ilmo. Sr. Mollinedo comunica al Cabildo que ha decidido fabricar un aguamanil para la sacristía mayor y otro para cada una de las capillas, y que serán de piedra de jaspe, de las canteras de Espeja.
Año 1794.
- 43 (1) Copia de la relación de varios juros que tiene esta fábrica.
44. Discurso en que se fundan las razones que hay en todos derechos, para que se guarde la fiesta de Sto. Toribio.
Sin año, después del 1642. ¿Es de D. Pedro Ruiz Mogrobojo?
45. Consulta y dictamen acerca de las Alcabalas de la cera que se compra para esta Fábrica.
Sin año; está duplicada.
- 46 (2)* Cantidades impuestas por los Sres. Racioneros de esta Iglesia en los cinco Gremios Mayores de Madrid, en las cinco Escrituras, hasta el año 1795.
Cuaderno envuelto en pergamino.

(1) Falta el 42 que se refería a la construcción de un edificio para Biblioteca.

(2) Los números que van seguidos de * indican que no figuraban separadamente en el antiguo Catálogo.

- 47*. Concordia entre el Deán y Cabildo y los Capellanes de Número sobre salarios y obligaciones.

Año 1670.

- 48*. Inventario de Reliquias, plata, ropas y papeles de la Capilla de S. Jerónimo, que reedificó el Sr. Abad de Lebanza D. Juan Alonso de Córdova, hecho el año 1637.

En la página de los retablos e imágenes se dice, entre otras cosas: «Un quadro grande de pintura de S. Sebastián».

- 49*. Traslado de las Ejecutoriales por las que se daba al Abad de Sahagún jurisdicción ordinaria.

Año 1590.

- 50*. Relación de las Dignidades, Canonicatos y Raciones que hay en esta Iglesia, y de sus valores, sacada en cumplimiento de una Orden del Marqués de la Ensenada.

Año 1753; muy interesante por otras cuentas antiguas.

Armario I, Legajo IV

- 1*. Libro o Contratos de obras de la Iglesia de la Catedral de Palencia.

Manuscrito, encuadernado en piel, con vuelta, dos correas y tres nervios; 290 x 210 mm.. 29 + CXVII fols. Estaba destinado para asentar las cuentas de la Cofradía de San Salvador, pero el notario del Cabildo, Alonso Paz, muy ávido de papel en esta ocasión, aprovechó no sólo las hojas que había en blanco sino hasta partes insignificantes para poner los contratos de las obras que se realizaron en el siglo XVI, que fueron las más importantes, y de aquí la excepcional importancia del manuscrito. (1)

- Fol. 1. Tabla o Índice de las obras; fol. 2-3, contrato con Diego de Salcedo y su hermana Casilda, mujer que fué del maestro vidriero Jorge de Borgoña; fol. 4-8, obras en la sobre-claustra; fol. 5, lim-

(1) En el núm. 10 de PUBLICACIONES nos ocupamos largamente del manuscrito, publicando los datos relacionados con el Retablo Mayor de la Catedral.

pieza del río, arriba de las aceñas del mercado; fol. 6, el púlpito de madera que harían Juan Ortiz y Pedro de Flandes; fols. 9-10 en blanco; fols. 11-29, cuentas de la citada Cofradía de San Salvador, correspondientes a los años 1447-62, agregando Alonso Paz en el fol. 20 el contrato de cal y teja con Palomino, en 21 v. el contrato con dos vecinos de Villaescusa, para traer piedra labrada de San Andrés de Arroyo, en el 24 v. un nuevo contrato de cal, en el 25 contrato para bajar piedra de la cantera de Autilla, en el 26 el contrato sobre Puentecillas y otros de menor interés; fols. I-VI, contrato con Martín de Solórzano; fols. VII-XIII, contrato con Juan de Ruesga; fols. XIV-XVI, contrato con Pedro Manso para acabar el Retablo Mayor; fols. XVII-XVIII, contrato con Pedro de Guadalupe sobre las sillas del coro; fols. XVIII^v - XX^b, contrato con el maestro Antón sobre el reloj; fols. XX^{cd} y XXI, contrato con Jorge de Borgoña, vidriero; fols. XXII-XXIV, cuentas de la Cofradía; fols. XXV-XXVI, contrato con Pedro de Guadalupe sobre los armarios de la sacristía y diseño de los mismos; fols. XXVI^{ab}-XXVIII, diseño del reloj y nuevas cláusulas del contrato; el XXIX está arrancado; fols. XXX-XXXV, gastos hechos a base del donativo de Obispo Diego de Deza y contratos con el vidriero Diego de Santillana; fols. XXXV^v - XXXVI, contrato con Juan de Balmaseda sobre el Calvario; fols. XXXVII-XL, contratos con los campaneros, con Jorge de Borgoña y cuentas de madera y teja; fols. XLI-XLIII, contratos para enlosar la Iglesia y con Jerónimo del Corral para las Capillas; fols. XLIII^a - XLVI, contratos con Antón y Juan Gil Ontañón sobre la claustura y sobre-claustura; fols. XLVII-LIV contrato, fianzas y pagas a Cristóbal Andino por la Reja de la Capilla Mayor; el fol. LV está en blanco; fols. LVI-LXIII contratos con los doradores del Retablo; fols. LXIV-LXVI, contrato con Andino sobre la reja de la puerta de la Capilla Mayor; fol. LXVII, contrato con Juan Ortiz y Pedro de Flandes para el púlpito; fols. LXVIII-LXVIII^b contrato segundo con los doradores; fols. LXVII^A - LXVIII^B con Solórzano para añadir el Retablo; fols. LXVIII^B - LXXII, contrato con los doradores Andrés de Espinosa y Cristóbal de Herrera; fols. LXXIII-LXXIV, contrato con Juan Fernández y su hijo Diego, campaneros; fols. LXXV-VI en blanco; fols. LXXVII-LXXXV, contrato y fianza de Gaspar Rodríguez, de Segovia, para hacer la reja del Coro; fols. LXXXVI-LXXXIX en blanco; fols. XC-XCI, contrato con Juan de Flandes; fols. XCII-III en blanco; fols. XCIV-CI, donativo de Fray Diego de Deza, contrato con Pedro de Guadalupe

para el Retablo y cuentas de la obra; fols. CII-CIV, contrato con los de Torquemada sobre la pesquera del Buen Consejo; fol. CV, contrato con Alejo de Vahía; CV^v-CIX contrato y pagas a Felipe Bigarny, diseño de la colocación de las imágenes en el retablo y cartas del artista; fols. CX-XII, cuentas de la madera del retablo; fols. CXIII-CXVII, cuentas de la Cofradía.

2*. Contratos de obras de la Santa Iglesia Catedral de Palencia.

Es un conjunto de cuadernos manuscritos, algunos cosidos, otros sueltos, generalmente de 304 x 218 mm.; fueron encontrados al mismo tiempo que el manuscrito anterior. Forman un total de 49 fols., más el testamento de Fernando de Villoldo, que está en 4 hojas de 220 x 148 mm.

Fols. 1-10, condiciones presentadas por el pintor Juan de Villoldo, vecino de Palencia, para dorar y pintar los retablos de La Transfiguración y Presentación en el Templo, destinados a la sacristía de la Capilla del Dr. Arce (=de San Gregorio); gastos de la madera y fianza del Contrato; fols. 11-14, contrato con el entallador Manuel Alvarez para el retablo de Sta. Apolonia; fols. 15-19, condiciones para hacer la Reja del Coro y resolución del concurso de artistas (fueron nueve los aspirantes) en favor del vecino de Segovia, Gaspar Rodríguez; fol. 20, derrama de mrs. entre las dignidades y canónigos para ciertos gastos; fols. 21-32, pleito entre el Deán y Cabildo de Palencia con el Prior y Cabildo de Valladolid sobre diezmos, con la carta de poder para sus representantes; fols. 33-37 cartas del Cabildo a su agente en Roma, desde últimos de junio de 1528, sobre las canongías del canónigo Ortega; fols. 38-39, parte de una Concordia entre los herederos del Chantre Pedro de Fuentes, famoso Comunero muerto en Roma; fols. 40-41, recomendación que hizo el Obispo al Cabildo para que, en la vacante que había dejado el Sr. Reinoso, nombraran a su Provisor, el Lic. Mora; fols. 42-43, reconocimiento hecho en nombre del Cabildo por el maestro A. de Pando, de las obras realizadas en las sacristías de las capillas de San Sebastián y de Sta. Catalina; fols. 44-45, mejoras introducidas en la Reja del Coro; fols. 46-47, memorial sobre lo que faltaba por hacer en la misma reja; 48-49, borrador con los capítulos o condiciones de la Reja.

3. Inventario de las Alhajas de plata y oro y ornamentos que tiene la sacristía y oratorio desta Iglesia.

Está dispuesto por orden alfabético, tiene 171 fols. y fué redactado en los años 1701-1713.

Armario I, Legajo V*

De novo Breviario Romano tollendo Consultatio, por el DR. JUAN DE ARCE, Canónigo Palentino y Teólogo del Emperador Carlos V en el Concilio de Trento.

Es copia sacada en 1789 por el Canónigo Sr. Gardoqui, del Códice Vaticano 4878; 61 fols., 277 x 200 mm., tela, 24 líneas. Dedicatoria: Illustriss. ac Reuerendiss. Domino Domino Marcello Crescentio, tituli Sancti Marcelli, Presbytero Cardinali et Sedis Apostolicae ad Sacram Synodum Tridentinam á latere Legato. Joannes de Arze Presbyter Palentinus, professione Theologus. D. S. *Incip.*: Cum sacra ista tua ad Synodum Tridentinam Legatione... *Expl.*: Tridenti, Kalendis Augusti, MDLI. (1)

Armario I, Legajo VI*

Cuenta general de los gastos por las obras del claustro, bóvedas, blanqueo de la iglesia, reparo del órgano y otras, que se ejecutaron en los años 1789-1795.

Tiene 439 fols.

Armario I, Legajo VII*

Cuentas de fábrica, desde el 1801 al 1835.

Armario I, Legajo VIII

Inventario de las Alhajas de la Fábrica en la sacristía y capillas.

Años 1725-1774. Acompaña otro inventario de bienes raíces de la misma Fábrica.

(1) Está publicado en *Analecta Juris Pontificii*, 16 (1886), págs. 784 ss. Sobre el Dr. Arce, véase C. GUTIÉRREZ, S. J.: *Españoles en Trento*, 574-81.

Armario II, Legajo I

1. Carta de venta de varias heredades en favor del obispo D. Miro.
Perg. original, 237 x 370 mm., minúscula visigótica. Era MXC (=año 1052), con partes muy borrosas.
2. Carta de venta de varias heredades, situadas en Vertavillo y Hontoria, en favor del obispo D. Miro.
Perg. original, 380 x 505 mm., minúscula visigótica; 1 de enero. Era M. XCIII (=1056). Mal conservado.
3. Eilo y su marido Martín venden al obispo D. Bernardo cinco solares y media divisa, situados en Paradilla, recibiendo como precio dos vacas con sus crías, una yegua y 90 sueldos de plata.
Perg. original, 212 x 420 mm., minúscula visigótica; 18 de octubre. Era MC (= 1062).
4. La Reina Doña Urraca dona al obispo D. Pedro la villa de Magaz con su Castillo.
Perg. original, 328 x 530 mm., minúscula visigótica; 28 de febrero, Era M. C. LX (= 1122). En mal estado.
5. Miguel Miguélez y su mujer Duro venden al obispo D. Pedro la tercera parte de la mitad de Villaverde en VII mrs.
Perg. original, 114 x 285 mm., minúscula carolina; 13 de mayo, Era M. C. LX. VI (= 1128).
6. Concordia entre los obispos de Palencia y León, en virtud de la cual el obispo de León renunciaba a los derechos que creía tener en Medina (¿de Rioseco?), y el de Palencia le hacía donación de la iglesia de La Serna (1). La Concordia está redactada y firmada, en nombre de los respectivos obispos y cabildos, por Pedro, arcediano de León, de sobrenombre *Carnarius*, y Juan Emiliano, canónigo de Palencia.
Perg. original, 267 x 166 mm., minúscula carolina, Palencia 30 de enero, Era M. C. LXXXI^a (=1143).

(1) Así interpreto la frase *ecclesiam de illa serna*.

7. Cambio de varias heredades entre Palea, su mujer María Andrés y el obispo D. Pedro II; el obispo recibía en Villamuriel, además de algunas viñas y solares, todo lo que pueden labrar en un año dos pares de bueyes, haciéndose la permuta con el consentimiento de los cabildos de Palencia y de Sta. María de Husillos.

Perg. original, 315 x 385 mm., minúscula carolina; 16 de abril, Era M. C. LXXX III^a (=1146). Carta partida por ABC.

8. El obispo Don Raimundo, con consentimiento del Cabildo, da a Juan, abad de San Pelayo, y a sus sucesores, la iglesia del mismo nombre con sus propiedades; donación hecha en presencia de Juan, arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, y del obispo de Osma Juan, que suscriben el documento.

Perg. original, 180 x 363 mm. minúscula carolina; 7 de febrero, Luna XXVII, Era M. C. XC. VIII (=1160).

9. Fueros concedidos a los vecinos de Villamuriel por su Señor, el obispo Don Raimundo.

Perg. original, 275 x 360 mm., minúscula carolina; 17 de febrero, Era M. CC (=1162). Carta partida por ABC.

10. Concordia entre el obispo Don Raimundo y los Concejos de Pedraza y de Papines (1) sobre los derechos que a cada uno debían corresponder en la iglesia de San Cipriano del dicho lugar, y que había sido donada a la Catedral de Palencia por el Rey Don Fernando; fué juez de la causa el abad de Sahagún *Gutrius*.

Perg. original, 360 x 290 mm., minúscula carolina; 10 de abril, Era M. CC. III (=1166). Partida por ABC... Entre los canónigos testigos, está el *Magister Martinus*.

11. Privilegio rodado del Rey Don Alfonso VIII por el que declara libre de todo pecho el palacio que posee en Tordesillas su tío materno Don Raimundo, obispo de Palencia y sus sucesores, y los demás palacios que posea en la diócesis, ordenando, al mismo tiempo, que las personas, puestas al frente de ellos por el obispo, sólo puedan ser emplazadas ante el Rey o el Obispo.

(1) Junto a Pedraza, hay un término que se llama Papines, con una fuente a cuyas aguas atribuyen los naturales cierta virtud curativa.

Perg. original, 300 x 330 mm., minúscula carolina, Valladolid, 24 de septiembre, Era M. CC. VII (=1169), sello pendiente de cera, del que se conserva un trozo con el pecho, cuello y cabeza del caballo.

12. El obispo Don Raimundo, con consentimiento del Cabildo, cambia una viña y una casa con Sancho Arnaez y su hijo Fernando Sánchez.

Perg. original, 185 x 275 mm., minúscula carolina, 8 de abril, Era M. CC. XIII (=1176), carta partida, en mal estado.

13. Privilegio del Rey Alfonso VIII y su mujer Alienor, por el que conceden a su tío Don Raimundo, obispo de Palencia, y a sus sucesores, los Sarracenos y Judíos de Palencia.

Perg. original, 290 x 232 mm., minúscula carolina, dada en el sitio de Cuenca, 15 de julio, Era M. CC. XV (=1177).

14. Privilegio rodado del Alfonso VIII y su mujer, por el cual conceden a su tío, el obispo Don Raimundo y sus sucesores, que los vecinos de Villamuriel puedan pastar en el término de Dueñas, renovando la donación que de la villa citada había hecho a la iglesia de Palencia su abuelo, el Emperador.

Perg. original, 285 x 295, minúscula carolina, dada en el sitio de Cuenca, 18 de julio, Era M. CC. XV (=1177). Falta el sello pendiente de cera.

15. Privilegio rodado de Alfonso VIII, dado en favor de su tío el obispo Don Raimundo y de todos los Obispos y eclesiásticos de su reino, por el que dispone que ningún Monarca, ni Señor se apodere de los bienes que dejaren a su muerte, ni se exija cosa alguna de ellos de manera violenta.

Perg. copia, 325 x 308 mm., cursiva francesa, Cuenca, 10 de noviembre, Era M. CC. XVIII (=1180), año cuarto después de la conquista de Cuenca. La presente copia fué sacada del original en Palencia, el 17 de septiembre de 1252, en el Convento de Dominicos, declarando su autenticidad los Abades Nicolás, de Sahagún, Isidoro de Matañana y Domingo de Palazuelo, con sus sellos pendientes de cera.

16. Privilegio rodado de Alfonso VIII, su mujer y sus hijas, por el que concede a Pedro Gutiérrez, a su mujer María Boiso y a sus hijos la villa de Palacios, en Alfoz de Astudillo.

Perg. original, 350 x 262, minúscula carolina, dada en Talavera, 30 de marzo, Era M. CC. XX (=1182), año 6.º después de la conquista de Cuenca, sello pendiente de plomo con hilos de seda, verdes y encarnados.

17. Concordia entre el obispo Don Arderico y los clérigos y vecinos de Villamuriel sobre las iglesias y heredades de la citada villa.

Perg. original, 140 x 160 mm., cursiva francesa; Palencia, octubre, Era M. CC. XXIII (1185), carta partida por ABC.

18. Privilegio rodado de Alfonso VIII en virtud del cual la Aljama de judíos de Palencia sólo debía pagar pechos al obispo.

Perg. copia, 413 x 355 mm., cursiva francesa, dado en Osma, 16 de octubre, Era M. CC. XXIII (=1185). La presente copia, sacada a petición del obispo Don Pedro, fué declarada auténtica por el Prior García y Dominicos de Palencia, el 26 de noviembre de 1255. Conserva los cordones de los dos sellos pendientes que se han perdido.

19. Bula de Urbano III por la cual, teniendo en cuenta que ninguna Dignidad del Cabildo, excepto el Tesorero, tenía señalados los frutos de su prebenda por poseerles en común con el obispo, prohíbe que ningún Arcediano u otra Dignidad pueda disponer de los frutos de la mesa episcopal sin consentimiento del obispo.

Perg. original, 112 x 219 mm., dada en Verona, 31 de agosto de 1186, sello pendiente de plomo.

20. Bula de Gregorio VIII, del mismo contenido que la anterior.

Perg. original, 150 x 153 mm., dada en Luca, 8 de diciembre de 1188.

21. Concordia entre el obispo de Palencia y el de Segovia, lograda por el obispo de Sigüenza y los arcedianos de Bibriesca y Avila, Jueces Apostólicos de la causa, en virtud de la cual el obispo de Palencia, Arderico, concedía perpétuamente al de Segovia el rédito de cien áureos de las Salinas de Velinchón, prohibiendo al obispo palentino inquietar al de Segovia con sus pretendidos derechos en Iscar, Cuéllar y sus términos, ni éste al palentino con los que alegaba sobre Peñafiel, Portillo y Tudela.

Perg. original, 562 x 448 mm., minúscula carolina, Palencia 16 de marzo, Era M. CC. XXVIII (=1190), (1) cinco sellos pendientes de cera, de los tres jueces

(1) En el año, dice el documento, en que felizmente nació en Cuenca el Rey Fernando.

apostólicos y de los obispos de Palencia y Segovia. Para que no pudieran surgir más disputas, acordaron los Jueces romper en su presencia todos los instrumentos que habían sido presentados por ambas partes y que se refirieran exclusivamente a la causa; el de Segovia invocaba a su favor la célebre Hitación de Wamba. Confirman además la concordia ambos Cabildos: el Deán de Palencia se llamaba Nicolás, hay un *Magister Parens*, y un *Magister Wilmus pene fidelis*.

21*. Concordia entre el obispo de Palencia y el de Segovia.

Es una copia idéntica a la anterior, con los mismos cinco sellos de cera. De la concordia se hicieron cinco ejemplares: para las iglesias que contendían y para las de los jueces; ¿quién de éstos quedó aquí su ejemplar?

22. Pedro González y sus hijos venden al obispo de Palencia, Arderico, dos tercios de unos molinos, situados en Sobradillo, en el precio de 30 mrs.

Perg. original, 133 x 232 mm., minúscula carolina, Era M. CC. XXXI (=1193). Sobradillo debía de estar cerca de Quintanilla.

23. Miguel de Ampudia y sus hijos, y Nicolás hijo de Pedro Martín venden al obispo de Palencia, Arderico, las partes que poseían en los molinos de Sobradillo.

Perg. original, 112 x 310 mm., minúscula carolina, Marzo, Era M. CC. XXXII (=1194). El Deán palentino se llamaba Rodrigo.

24. Privilegio rodado de Alfonso VIII por el cual concede a su tío el obispo Don Raimundo y a sus sucesores, cuarenta judíos casados con su sucesión; el obispo daba, por esto, a los Hermanos de Calatrava la mitad de *Amusco de riuo d' oxeya* y la heredad de *hermidas*, en el mismo Amusco.

Perg. original, 335 x 450 mm., minúscula carolina, Valladolid, 2 de octubre, Era M. CC. XIII (=1175), falta el sello. El presente documento debía ocupar, por orden cronológico, el número 12, pero por no alterar la signatura de los restantes le respetamos el lugar que tiene en el Catálogo.

25. Carta partida por ABC... que contiene un acuerdo del Capítulo de los Hermanos Hospitalarios de San Juan, celebrado en Fresno el Viejo, en virtud del cual se comprometen a tener siempre un Preste de la Orden y un monazillo en la capilla que en Torquemada habían fundado y dotado Don García y Doña Elvira.

Perg. original, 204 x 450 mm., minúscula carolina, Fresno Viejo, octubre, 1233, sello pendiente de cera de Juan Sánchez, Prior de Castilla y de León; se ha per-

dido el del Comendador de Castilla, León y Portugal. En el Catálogo, creyeron que se trataba del año de la Era y le asignaron la fecha de 1195.

26. Carta partida por ABC... por la cual el Concejo de Villalobón se obliga a pagar anualmente, y en el día de San Martín, un foro de ocho mrs. buenos al obispo Arderico y a sus sucesores.

Perg. original, 130 x 180 mm., minúscula carolina, marzo, Era M. CC. XL (=1202). Entre los testigos está el Deán Rodrigo.

27. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII por el que confirma las propiedades que el obispo Arderico había adquirido en Penilla, cerca de Torrelobatón, y que consistían en un prado, las fincas suficientes para una pareja de bueyes, ocho aranzadas de viña y la mitad de un molino.

Perg. original, 420 x 319 mm., cursiva francesa, Carrión, 12 de mayo, Era M. CC. XLV (=1207), sello pendiente de plomo en buen estado.

28. Carta de venta hecha por el Maestro Meléndez, obispo de Osmá, a Don Tello, electo obispo de Palencia, de unas casas que poseía en Palencia, en el barrio de San Antolín, por el precio de ciento veinte aureos.

Perg. original, 140 x 288 mm., cursiva francesa, Palencia, 29 de julio, Era M. CC. XLVIII (=1211), sello pendiente de cera del Cabildo de Osmá, habiéndose perdido el del obispo. Firman, entre otros, como testigos el Deán Juan Pedro y el Maestro Guillermo de Marañón.

29. Rescripto de Inocencio III, en respuesta a las preces que personalmente le había presentado Don Tello, electo obispo de Palencia, para que pudiera obligar a los canónigos a que recibiesen los Sagrados Ordenes, pudiendo privarles, en caso de resistencia, y sin apelación, de sus beneficios.

Perg. original, 120 x 142 mm., dado en Letrán, 2 de febrero, año décimotercero de su Pontificado (=1211), mal estado.

30. El Prior y Cabildo de Vallespinoso reconocen como ordinario y prestan obediencia al obispo electo de Palencia, Don Tello y a sus sucesores.

Perg. original, 275 x 380 mm., cursiva francesa, Palencia, 1 de enero, fiesta de la Circuncisión del Señor, Era M. CC. L (=1212); lleva pendientes los sellos de cera de Don Tello y del Cabildo de Palencia (reproducidos en *Silva Palentina*, I, láminas XXI y XXIII), faltando el del Prior; documento partido por ABC.

31. Domingo Ferrero y su mujer María venden al obispo Don Tello unas Aceñas en el Duero sobre la puente, enfrente de Curiel, por el precio de 440 mrs.

Perg. original, 122 x 198 mm., cursiva francesa, Palencia, «en la collación de santa marina el día del dominico exida de missa», 22 de enero, Era M. CC. LV (=1217), regnante rex Enricus en Toledo et in Castella.

32. Pedro Miguel, y sus hermanos Martín y Juliana venden al obispo Don Tello dos cuartas partes de unas Aceñas al Postigo, en el precio de 60 mrs.

Perg. original, 185 x 265 mm., cursiva francesa, Junio, Era M. CC. L (=1212).

33. Carta de cambio de unas Aceñas por otras, entre Don Tello, electo obispo de Palencia y Rodrigo Paia y sus hijos.

Perg. original, 128 x 212 mm., cursiva francesa, Mayo, Era M. CC. L (=1212); lleva pendiente el sello de cera del Cabildo, habiéndose perdido el de Don Tello. Entre los testigos están el Maestro Abril, el Maestro Lupo y el Maestro Enrique. Carta partida por ABC.

34. Carta de venta de una cuarta parte de las aceñas del postigo hecha al obispo de Palencia Don Tello.

Perg. original, 210 x 273 mm., cursiva francesa, Diciembre, Era M. CC. LI (=1213).

35. Concordia entre el obispo de Palencia Don Tello y el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, habiendo sido Jueces Apostólicos de la causa el obispo de Burgos Don Mauricio y dos Dignidades de esa Iglesia.

Perg. original, 163 x 208 mm., cursiva francesa, San Esteban de Gormaz, 9 de agosto, Era M. CC. LVIII (=1221), llevaba seis sellos pendientes de cera de los cuales se conservan cuatro, tres en perfecto estado, que son el del Arzobispo de Toledo, el del obispo de Burgos y el de Don Tello. Entre los testigos están el maestro F. Arcediano de Cerrato y G. maestro de las escuelas palentinas. Hay un segundo documento de la misma materia con las promesas mutuas que se hacen el Arzobispo Toledano y el obispo de Palencia, con la misma fecha que el anterior; lleva tres sellos (otros dos se han perdido), estando en regular estado el de Don Tello y el del electo de Calahorra.

36. Concordia entre la Iglesia de Palencia y el Abad y convento de San Román de Blaya, en la cual se determinan los derechos del

obispo de Palencia en la elección del Prior de la iglesia del Santi Spiritus, visita, procuración y citación al sínodo.

Perg. original, 100 x 300 mm., cursiva francesa, desprovista de todas las fórmulas, pero, en cierto modo garantizada por el documento siguiente, del cual parece ser una *minuta*.

37. Concordia entre el obispo Don Tello y el Abad y convento de San Román de Blaya sobre diezmos, visita y corrección de la iglesia del Sancti-Spiritus de Carrión, y sobre nombramiento y deposición del Prior.

Perg. original, 272 x 343 mm., cursiva francesa, Palencia, octubre, lunes, el día cuarto después de San Miguel, Era M. CC. LXI (=1223); carta partida por ABC, de la que faltan los tres sellos que llevaba.

38. Bula de Honorio III al obispo Don Tello y al Cabildo de Palencia, autorizándoles a aumentar el número de canónigos, no obstante la promesa y juramento que habían hecho en contrario.

Perg. original, 225 x 270 mm., Segni, 25 de junio de 1223; falta el sello de plomo (1).

39. Concordia entre el obispo y Cabildo de Palencia y el Abad y Convento de Benevivere, cerca de Carrión, en la cual se determinan los derechos del obispo en cuanto a diezmos, visitas, procuración y corrección en dicho convento y en las iglesias de Sta. María del Hospital de Don García, de San Salvador de Villarramiel y de la Santa Cruz de Becerrilejos, que le pertenecían.

Perg. original, 113 x 338 mm., cursiva francesa, Palencia, 1.º de octubre, Era M. CC. LXI (=1223); carta partida por ABC, llevando pendientes los sellos de cera del Cabildo y del Abad de Benevivere, faltando el del obispo.

40. Concordia entre el obispo Don Tello y el Concejo de Monzón acerca del nombramiento de un presbítero para la casa de San Cristóbal, presbítero que para cantar en la citada casa las divinas alabanzas debía tomar y sustentar a un clérigo, obligándose el obispo y el Concejo a no tomar nada de los bienes, sentas o ingresos que hubiere la casa de San Cristóbal.

(1) Publicada, sacándola del Registro Vaticano, en mi estudio *La Antigua Universidad de Palencia*, págs. 92-93.

Perg. original, 178 x 217 mm., cursiva francesa; Sta. Cruz de Monzón (actualmente Sta. Cruz de Rivas), 1.º de mayo, Era M. CC. LXII (=1224), carta partida por ABC, faltando el sello del obispo. Entre los testigos, el Maestro Pedro, notario del obispo.

41. Concordia entre el obispo de Palencia y el Prior y Hermanos Hospitalarios de Jerusalén sobre el modo de proveer de clérigos a las iglesias que poseían en la diócesis de Palencia.

Perg. original, 145 x 240 mm. cursiva francesa, sin lugar ni fecha; partido por ABC, lleva pendientes, en buen estado, los sellos de cera de Don Tello y del Cabildo Palentino, y una parte insignificante del sello del Prior, que se llamaba Sancho.

42. Bula de Honorio III a los clérigos de la diócesis de Palencia por la cual les prohíbe instituir herederos de los bienes de las iglesias a personas... sospechosas, anunciándoles, al mismo tiempo, que ha dado poder al obispo de Palencia para que esos bienes vuelvan a las iglesias, donde los citados clérigos recibieron sus frutos.

Perg. original, 128 x 180 mm., Letrán, 3 de febrero de 1225, sello pendiente de plomo.

- 42^b Bula de Honorio III al obispo de Palencia, concediéndole el poder de que se trata en la precedente.

Perg. original, 145 x 184 mm., Letrán, 6 de febrero de 1225, sello pendiente de plomo.

43. Bula del mismo Pontífice al obispo Don Tello, para que pueda ser absuelto por su penitenciario de la pena de excomunión, tanto si hubiera sido maliciosamente acusado de haber puesto violentamente las manos en clérigo o persona religiosa, como si realmente hubiera incurrido en ella.

Perg. original, 130 x 184 mm., Rieti, 9 de octubre de 1226, sello pendiente de plomo.

44. Rescripto de Honorio III al mismo obispo Don Tello, autorizándole para que pueda dar una pensión de las rentas de la iglesia a cinco clérigos de los que le prestan servicios, siempre que esa pensión no exceda de cuarenta *aureos* para cada uno y no pueda retribuirles con una prebenda.

Perg. original, 185 x 226 mm., Rieti, 13 de octubre de 1226, sello pendiente de plomo, con hilos de seda encarnados y amarillos.

45. Bula de Gregorio IX al obispo de Palencia, renovando la potestad que le había concedido Honorio III de devolver a las iglesias los bienes de que injustamente habían dispuesto los clérigos en sus testamentos.

Perg. original, 120 x 160 mm., Perusa, 5 de marzo de 1229, sello pendiente de plomo.

46. Bula de Gregorio IX al rey de León, Alfonso IX, para que interponga su autoridad real e impida que algunos de sus vasallos se apoderen de los diezmos y cometan otras injusticias contra las iglesias de la diócesis de Palencia, datos que le había proporcionado el obispo Don Tello.

Perg. original, 200 x 225 mm., Perusa, 8 de junio de 1230, sello pendiente de plomo.

47. Bula de Gregorio IX al Rey de Castilla y León (San Feraando) en la que le manda restituir al obispo de Palencia los bienes que, por motivo de herejía, habían sido confiscados a ciertos vecinos de Palencia, ciudad que entonces estaba bajo la jurisdicción del obispo y cabildo.

Perg. original, 310 x 410 mm., Vitrubio, 21 de marzo de 1237, sello pendiente de plomo.

48. Doña Mayor, hija de Domingo Tuerto, y su marido Gil, cambian con el obispo Don Tello unas casas que poseían al barrio de San Antolín, por las que el obispo poseía al barrio de Medina, más ochenta mrs.

Perg. original, 243 x 198 mm., cursiva francesa, Palencia, junio, Era M. CC. LXXVI (=1238), reinando el Rey D. Fernando, con su madre Doña Berenguela y Doña Juana, su mujer; carta partida en ABC... con los sellos pendientes de cera del Obispo y Cabildo.

49. Ferrán Sánchez de Quintana y los hijos de Gutier García venden a Don Tello dos partes de un solar, en el barrio de San Miguel, por precio de 140 mrs.

Perg. copia, 470 x 198 mm., cursiva francesa, Palencia, Junio, Era M. CC. LXXVII (=1239); casi todo el pergamino en blanco.

50. Gonzalo Ruiz con su mujer Sancha González, y Sancho Ordóñez con su mujer Sancha Ruiz, venden al obispo Don Tello un prado, en Villalobón, por precio de veinte mrs.

Perg. original, 102 x 190 mm., cursiva francesa, Junio, Era M. CC. LXXVII (=1239).

51. Rodrigo González de Valverde y sus hermanos venden a Don Tello la tercera parte de Becilla con todas sus pertenencias, por precio de 550 mrs.

Perg. copia, 330 x 334 mm., cursiva francesa, Burgos, el día de San Vicente mártir, en el mes de enero (22), Era M. CC. LXXVII (=1239), reinando Don Fernando, con su madre D.^a Berenguela y su mujer D.^a Juana y sus hijos Don Alfonso, Don Fadrique y Don Fernando. Entre los testigos, figura el *Magister Francus*, canónigo de Palencia.

52. Alvar Fernández, hijo del Conde Don Fernando, vende al obispo Don Tello la heredad que poseía en Boadilla del Camino y que consistía en un solar, una tierra y una era, por el precio de setenta mrs.

Perg. original, 250 x 218 mm., cursiva francesa, Julio, el día de Sta. María Magdalena (22), Era M. CC. LXX octava, *anno Domini* M. CC. XL. El solar lindaba con el suelo del Hospital de la Puente y la tierra lindaba con otra de la Cofradía del Hospital de Santiago. Entre los testigos figuran el Deán, Pedro Martínez y el Arcipreste de Boadilla Fernando Moro. A juzgar por dos trocitos de cera que cuelgan de la cinta de seda, llevaba un hermoso y grande sello de cera.

53. El Rey Fernando III, a petición del obispo Don Tello, confirma la concordia que habían hecho el obispo y el Concejo de Ventosa sobre unos molinos, presa y heredades sobre el Cuérnago de dicho lugar.

Perg. original, 332 x 315 mm., cursiva francesa, Valladolid, 28 de enero, Era M. CC. LXXX, *anno Domini* M. CC. XL primo. Carta parrida por ABC., habiéndose perdido el sello del Rey.

54. Privilegio del Rey Fernando III por el que confirma la donación que su abuelo, Alfonso VIII, hizo al obispo de Palencia de la villa de Mazariegos, con todas sus pertenencias.

Perg. copia, 422 x 365 mm., cursiva francesa, Valladolid, 20 de marzo, Era M. CC. octogesima (=1242); se han perdido los sellos de los Dominicos y Franciscanos de Palencia, que garantizaban la fidelidad del traslado.

55. Don Pedro Díaz vende al obispo Don Tello la parte que poseía en las aceñas de Reinoso, por precio de 168 mrs.
Perg. original, 190 x 200 mm., cursiva francesa, Junio, Era M. CC. LXXX tertia, *anno ab incarnatione Domini M. CC. XLV.*
56. El obispo Don Tello cambia con Juan Domínguez, clérigo del coro unas viñas, en término de Quintanilla.
Perg. original, 218 x 225 mm., cursiva francesa, Abril, Era M. CC. LXXXIII (=1245), carta partida por ABC, con los sellos pendientes del obispo y del Cabildo, que se han perdido.
57. Urraca Peláez vende al obispo Don Tello todas sus posesiones en Villa Fan ⁽¹⁾ (cerca de Vertavillo), por precio de 220 mrs.
Perg. copia, 240 x 222 mm., cursiva de privilegios, Abril, Era M. CC. LXXXIV (=1246); tiene la cabida de las viñas y tierras.
58. Bula de Inocencio IV por la cual concede al obispo de Palencia la mitad de las tercias de las Fábricas de las iglesias de la ciudad y de toda la diócesis por un año, para que con ellas pueda desempeñar las deudas contraídas por la Catedral, con la obligación de reparar las iglesias, libros y ornamentos con la otra mitad, debiéndose comenzar a contar el año de tal gracia cuando termine el plazo concedido al Rey de Castilla y León, que había obtenido esa merced de la Santa Sede.
Perg. original, 195 x 225 mm., Lyon, 11 de junio de 1247; falta el sello.
59. Bula de Inocencio IV por la cual concede a todos los Ordinarios la facultad de proveer las prebendas y beneficios que posean los no naturales del país, cuando vacaren por muerte o renuncia.
Perg. original, 450 x 510 mm., Letrán, 3 de noviembre de 1253; falta el sello.
60. Privilegio rodado de Alfonso X, por el que confirma otro de su bisabuelo Alfonso VIII, para que los judíos de Palencia pechen solamente al obispo.
Perg. original, 533 x 477 mm., cursiva de privilegios, Segovia, 16 de julio, Era M. CC. XCIV (=1256), sello de plomo pendiente, con hilos de seda amarillos y rojos; la rueda es magnífica y en colores. Entre los testigos, está el obispo de Palencia, Don Fernando.

(1) Villahán, diócesis de Burgos.

61. Avenencia lograda por mediación del Rey Alfonso X, entre el obispo y Concejo de Palencia, en la cual se declara que el obispo tenga trece escusados, cuyos oficios se enumeran.

Perg. original, 280 x 268 mm., cursiva de privilegios, Sevilla, miércoles, quince de agosto, Era M. CCC. VI (=1268); se ha perdido el sello pendiente de plomo.

62. El obispo Don Tello II cambia a Don Gómez de Monzón y a su mujer Doña María unos molinos que poseía en Casasola traperos, al camino de Tariego, por unas tierras, viñas y solares que Don Gómez poseía en Mazariegos.

Perg. original, 146 x 170 mm., cursiva de privilegios, Tamariz, 30 de noviembre, Era M. CCC. nueve (=1271); se han perdido los sellos pendientes de cera del Obispo y Cabildo y se conserva el de Don Gómez, que es bellissimo; la escritura está muy desvaída.

63. Privilegio del Rey Alfonso X, para que los ganados del obispo de Palencia puedan pastar libremente por todo el Reino, como los propios ganados del Rey.

Perg. original, 310 x 234 mm., cursiva de Albalae, Burgos, domingo, cuatro de julio, Era M. CCC. XIV (=1276); se ha perdido el sello pendiente.

64. Carta del Rey Alfonso X, en la que declara que cierto servicio pecuniario que le habían prometido dar cada año, mientras viviere, los vasallos del obispo y de la iglesia de Palencia, juntamente con las villas y lugares de Castilla, no le tuvieran por fuero o costumbre después de sus días. El citado servicio «monta tanto como una moneda a razón de cinco mrs. e tercia de los dineros que fueron fechos en tiempo de la guerra».

Perg. original, 169 x 230 mm., cursiva de privilegios, Burgos, sábado, 28 de agosto, Era M. CCC. XV (=1277), sello pendiente de plomo.

65. Privilegio del Infante Don Sancho, confirmando los de sus antepasados, por los que concedían el Señorío de la Ciudad de Palencia a la Iglesia de San Antolín y a los Prelados de ella.

Perg. original, 260 x 200 mm., cursiva de albae, Valladolid, 17 de mayo, Era M. CCC. XX (=1282), parte del sello pendiente de cera.

66. Obligación que hizo el Concejo de Palencia de cobrar los pechos que algunos vecinos adeudaban al obispo.

Perg. original, 225 x 237 mm., cursiva de albae, Palencia, domingo, 18 de octubre, Era M. CCC. XXX (=1292), lleva pendiente el sello de cera del obispo Juan y un trocito del sello del Concejo.

Armario II, Legajo II

1. Privilegio del Rey Alfonso XI por el cual concede al obispo de Palencia, Don Domingo, que pueda tomar hasta cien mrs. de los excomulgados que permanecieran 30 días sin enmendarse; la mitad para el que dictó la sentencia y la otra mitad para rescatar cristianos de tierras de moros. Si a pesar de esta pena pecuniaria, no saliesen de la excomuni6n, autoriza al obispo a tomarles todos los bienes, muebles e inmuebles, la mitad para el Rey y la otra mitad para el obispo.

Perg. original, 253 x 435 mm., cursiva de albales, Valladolid, 15 de agosto, Era M. CCC. LII (=1314), sello pendiente de plomo; con hilos de seda de distintos colores.

2. Sentencia dada por el Rey Alfonso XI contra varios vecinos de Palencia que habían atropellado a su obispo, Don G6mez, queriéndole matar y habiéndole herido en la cabeza y otras partes, teniéndole después encerrado varios días en su casa; les confisca sus bienes para el obispo y a los que no quisieron comparecer ante el tribunal regio les impuso la última pena.

Perg. original, 730 x 630 mm., cursiva de albales, Toro, 12 de enero, Era M. CCC. LIII (=1315), falta el sello; trae todos los detalles y los nombres de todos los encartados.

3. El Rey Alfonso XI da sentencia en la contienda entre el obispo Don G6mez y el Concejo de Palencia, declarando que el obispo puede nombrar, cuando quiera y a quien quiera, Merino en la ciudad de Palencia, como lo habían hecho sus antecesores, y que, además del Merino, tenga doce Escusados. Como el obispo reclamaba trece, fija a las partes contendientes, como plazo para llegar a una inteligencia, la fiesta de San Martín de Noviembre (11) y si no se han puesto de acuerdo les emplaza para que en el término de nueve días, a contar de esa fecha, se presenten por sus representantes ante el tribunal regio para fallar la disputa.

Perg. original, 374 x 348 mm., escritura de privilegios, Burgos, 1 de agosto, Era M. CCC. LIII (=1315), sello pendiente de plomo; las letras iniciales de cada cláusula están con tinta roja.

4. Testimonio del juramento que hizo el Concejo de Palencia en manos del nuevo obispo Don Juan, ofreciéndole obediencia y

vasallaje como a su Señor, según lo habían observado sus antecesores.

Perg. original, 328 x 214 mm., cursiva de albañales, firmado y sellado por los notarios públicos Martín Ruiz, Juan Maté y Domingo Pérez, Palencia, miércoles, 9 de abril, Era M. CCC. LVIII (=1320).

5. El Rey Alfonso XI manda al Concejo de Palencia que pague al obispo Don Juan, todos los años, tres mil trescientos mrs., mitad de lo que debe tener anualmente por razón de Martiniega.

Perg. original, 290 x 296 mm., cursiva de albañales, Valladolid, 25 de noviembre, Era M. CCC. LXIV (=1326), sello pendiente de plomo, con hilos de seda de muchos colores.

- 5 b. El Arcediano de Cuenca y el de Salas, jueces apostólicos, fallan en favor del obispo y Cabildo de Palencia, declarando que les pertenecía la iglesia de Villanueva de San Mancio, con sus diezmos y posesiones, contra las pretensiones del abad de Sahagún.

Perg. original, 115 x 123 mm., cursiva, Burgos, en el domingo que se canta *Misericordia Domini*,⁽¹⁾ Era M. CCC. LXII (=1324), parte de los sellos pendientes de cera, el pergamino en mal estado.

6. El abad de Husillos, *Munius Didacus*, juez y árbitro en la disputa entre el obispo de Palencia y el abad de Sahagún, logra un compromiso amigable entre los contendientes, fijando los derechos del obispo en el Priorato de Nogal y sus iglesias.

Papel, copia, 8 fols., 220 x 140 mm., cursiva, Palencia, 13 de agosto de 1341 (tachado *quadragesimo*). Es copia parcial del documento siguiente.

7. Poder que el Obispo y Cabildo de Palencia, de una parte, y el Abad y Convento de Sahagún, de la otra, confieren al Abad de Husillos y sentencia de éste en la causa relativa a las iglesias que el convento de Sahagún poseía en la diócesis de Palencia.

Cuaderno de pergamino, original, 6 fols., 350 x 235 mm., cursiva, Palencia, 13 de agosto de 1341, llevaba pendientes cinco sellos de cera de los cuales solo se conserva uno, pero tan borroso y deteriorado que no se puede identificar⁽²⁾.

(1) Es el domingo 2.º después de Pascua, que ese año fué el 29 de abril.

(2) Véase el origen de estos pleitos con Sahagún en mi estudio *La antigua Universidad de Palencia*, apéndices V - VII.

8. Bula del Papa Inocencio comisionando al abad de San Quirce y al arcediano de Treviño (diócesis de Burgos) para que entiendan en las quejas que había presentado el obispo de Palencia contra Suero Tello y otros seglares de Palencia que atropellaban las posesiones y derechos del obispo.

Perg. original, 134 x 159 mm., Lyon, 13 de Junio, en el año cuarto de su Pontificado, falta el sello. El haberse perdido el sello y el carecer de nombres propios (que van en blanco con puntillos), crea un problema difícil para precisar la fecha y, consiguientemente, el nombre del Papa. La fecha asignada por el Catálogo (1352) está evidentemente equivocada: Inocencio VI fué consagrado el 30 de diciembre de 1352 en Aviñón y difícilmente puede admitirse que estuviera en Lyon, pues parece que no salió de Aviñón. Si la bula es de Inocencio VI, hay que datarla en el 1356. Como, por otra parte, Don Suero Tello era hombre de armas y en el documento siguiente, del Rey Don Pedro, se habla de luchas y de bandos de gentes armadas, hay que colocar la intervención pontificia, en favor de la paz y de la justicia, por esos años.

9. El Rey Don Pedro manda a los Adelantados y Merinos de Castilla que presten su ayuda al obispo de Palencia, Don Vasco, Notario mayor del Reino, para poner fin a las luchas y banderías de gentes armadas, que provocaban incesantes tumultos en la ciudad de Palencia.

Perg. original, 298 x 333 mm., cursiva de albalaes, Valladolid, 11 de agosto, Era de M. CCC e noventa años (=1352), sello pendiente de plomo, con hilos de seda amarillos.

10. Juan Martínez y su mujer Leonor Rodríguez venden al obispo de Palencia, Don Pedro, unas casas, una bodega con nueve cubas y una tina y una huerta que tenían en Valladolid, por precio de nueve mil mrs.

Perg. original, 312 x 427 mm., cursiva, Valladolid, domingo, 30 de agosto, Era de M. CCC. y noventa e ocho años (=1360). Representaban al obispo en la venta el dean Domingo Fernández y el canónigo Hugo Bernalt, actuando el notario Francisco Fernández, de Palencia.

11. Privilegio del Rey Don Pedro por el que renueva otro de su bisabuelo Don Sancho, en favor del obispo e iglesia de Palencia, relativo a los lugares de Mazariegos y Magaz, que pertenecían al obispo.

Perg. original, 271 x 313 mm., cursiva de albaales, Valladolid, 16 de noviembre Era M. CCC. XCIX (=1361), casi ilegible y el mismo sello de plomo, pendiente de hilos de seda blancos, amarillos y encarnados, está completamente borroso.

12. Privilegio del Rey Don Juan I para que los Merinos del obispo puedan traer alzadas las Porqueras (1) aunque el Rey esté en Palencia.

Perg. original, 272 x 300 mm., cursiva, Palencia 8 de noviembre de 1388, sello pendiente de plomo.

13. El obispo de Palencia, Don Juan de Castromocho, con consentimiento del Cabildo, vende dos canales de Aceñas yernas, en término de Reinoso, a Don Alfonso Rodríguez, arcipreste de Tordesillas, y a Alfonso Fernández de Baltanás, teniendo que pagar el 1.º de enero de cada año veinte reales de plata.

Perg. original, 278 x 427 mm., cursiva, Palencia, domingo, 14 de julio de 1392, sello pendiente de cera, bellissimo (Reproducido en *Silva Palentina*, I, 378).

14. El Rey Don Juan II declara que, en conformidad con un Privilegio de su padre, el Rey Enrique, cuyo texto inserta y que fué expedido en Miraflores, 27 de julio de 1405, corresponde al obispo de Palencia hacer el pleito homenaje a los Príncipes en nombre de la ciudad.

Perg. original, 250 x 409 mm., minúscula gótica, Valladolid, 22 de marzo de 1409, sello pendiente de plomo. Defendió los derechos de la iglesia ante los dos Monarcas el obispo Don Sancho de Rojas.

15. Privilegio del Rey Don Juan II por el cual concede al obispo y mesa episcopal de Palencia las martiniegas de ciertos lugares, en recompensa de las pérdidas que había sufrido el obispo por las ordenanzas reales que impedían que los judíos de Palencia pechasen sólo al obispo, como lo habían hecho desde tiempo inmemorial.

Perg. original, 335 x 505 mm., minúscula gótica, Valladolid, 2 de mayo de 1415; falta el sello.

(CONTINUARÁ)

(1) Eran las lanzas que llevaban los hombres del Merino.